



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de Auditoría Sobre el Desempeño

Secretaría General de Gobierno

Pp E004 Seguridad Vial



2025



Secretaría General de Gobierno

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E004 Seguridad Vial para el ejercicio fiscal 2025

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo.....	4
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño	5
VI.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres	70
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	71
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	71
IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones	72
X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones	72
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	73
XII.- Dictamen	73
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	76



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **E004 Seguridad Vial** para el ejercicio fiscal 2025, operado por la **Secretaría General de Gobierno**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: ASD-010/2026.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario E004 Seguridad Vial.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa:

Objetivos, metas e Indicadores de desempeño: El Programa presupuestario contiene objetivos, metas o indicadores de desempeño (MIR u otros) que permitan evaluar su desempeño y resultados.

Alineación con la planeación de desarrollo y programas de mediano plazo: El Programa presupuestario cuenta con objetivos, metas y/o acciones alineadas al Plan Estatal de Desarrollo vigente o los programas sectoriales derivados del mismo.

Criterios de Identificación de Áreas de Riesgo:

Antecedentes de fiscalización del Programa presupuestario: El Programa presupuestario no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores o no han sido sujetos a auditorías de desempeño.

Objeto de interés público / Señalamiento por opinión pública: El Programa presupuestario ha sido objeto de señalamientos y/o de solicitudes como auditoría por parte de integrantes del H. Congreso del Estado, Comité de Participación Ciudadana, medios de comunicación y sociedad civil.

Información de Transparencia: La plataforma oficial de transparencia careció de información del Programa presupuestario.

Seguimiento a las Recomendaciones de Desempeño: La entidad fiscalizable presenta un porcentaje igual o inferior al 25% de atención a las recomendaciones de desempeño, o no hayan presentado seguimiento a recomendaciones, en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa; y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

En materia de objetivos y metas, se realizó el análisis de los resultados obtenidos por el programa; al respecto, el equipo auditor analizó el cumplimiento del objetivo general del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial para el ejercicio 2025, relativo a su contribución en el mejoramiento de la seguridad vial a través de la implementación de acciones de supervisión y control de tránsito, de control y registro vehicular, supervisión de transporte público y fomento de la cultura vial, así como de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Respecto a la operación del programa, se revisaron las acciones desarrolladas por la Secretaría General de Gobierno para el logro de los objetivos establecidos en el programa; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; la impartición cursos de capacitación y promoción de la cultura vial; las opiniones técnicas sobre problemas de tránsito y seguridad vial; los sistemas centralizados de semáforos y señales; la expedición de placas de servicios públicos y particulares de transporte; la expedición de licencias de conducir; el otorgamiento de concesiones y permisos; la emisión de certificados de aptitud a conductores de transporte público; la supervisión al transporte público; el desarrollo e implementación del Operativo Semana Santa; las obligaciones de transparencia; la información programática; y la evaluación del Sistema de Control Interno, verificando el cumplimiento de las normas que les aplica respectivamente.

Asimismo, se revisó el adecuado manejo de los recursos otorgados con base en el presupuesto autorizado para el programa y el cumplimiento de la normativa que lo regula.

El alcance temático de esta auditoría permitirá evaluar en qué medida el Programa presupuestario E004 Seguridad Vial contribuyó a la seguridad vial mediante la implementación de acciones supervisión, control y registro de tránsito y vehicular, así como de supervisión de transporte público y fomento de la cultura vial.



Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme al Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías Sobre el Desempeño, mismos que son congruentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.

V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un instrumento de planeación estratégica, que incluye elementos como objetivos, metas e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico.

En el 2025, la Secretaría General de Gobierno (SGG) contó con la MIR del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial. De esta manera, se desarrolló el siguiente análisis:

Datos de identificación del Programa presupuestario:

De acuerdo con los datos de identificación de la MIR, el Pp E004 Seguridad Vial se clasificó en la modalidad “E – Prestación de Servicios Públicos”, la cual se considera adecuada, ya que el Pp consiste en la prestación de un servicio de transporte público y privado normado y regulado, por lo que es congruente con las categorías programáticas establecidas en el “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática” del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Por otro lado, la unidad responsable “Dirección de Vialidad y Transportes” es correcta para operar el Pp, conforme a las disposiciones de la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa y las facultades que le otorga el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Pp E004 Seguridad Vial, 2025

Elementos de la ficha de identificación del programa	
Nombre	E004 Seguridad Vial
Clasificación	E – Prestación de Servicios Públicos
Dependencia o entidad responsable	Secretaría General de Gobierno
Unidad responsable	Dirección de Vialidad y Transportes

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Alineación con la Planeación Estatal de Desarrollo

En la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, se identificó la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por medio de su Eje Estratégico 3 “Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia”, tema “3.1 Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social” y Objetivo “1.4 Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable”, éstos se relacionan adecuadamente con el objetivo de nivel fin establecido en la MIR. Asimismo, la alineación con las Estrategias “1.4.1 Facilitar el acceso a un sistema de transporte público asequible, inclusivo y de calidad, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad”, “1.4.2 Promover condiciones de movilidad segura, ordenada y sostenible” y “1.4.3 Mejorar los procesos administrativos en materia de vialidad y transportes”, se relacionan adecuadamente con las actividades del programa.

En el mismo sentido, se presenta una adecuada alineación con el Programa Sectorial de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social 2022-2027 de la SGG mediante el Objetivo “1.4 Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable”, estrategia “1.4.2 Promover condiciones de movilidad segura, ordenada y sostenible”.

Análisis de la Alineación del Pp E004 Seguridad Vial, 2025

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.	Eje Estratégico 3. Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia. Tema 3.1 Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social. Objetivo 1.4 Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable. Estrategia 1.4.1 Facilitar el acceso a un sistema de transporte público asequible, inclusivo y de calidad, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad. 1.4.2 Promover condiciones de movilidad segura, ordenada y sostenible. 1.4.3 Mejorar los procesos administrativos en materia de vialidad y transportes.
Programa Sectorial de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social 2022-2027.	Objetivo 1.4 Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable. Estrategia 1.4.2 Promover condiciones de movilidad segura, ordenada y sostenible.
Objetivos estratégicos de la dependencia/entidad.	Objetivo Normar y regular las vialidades y los servicios de transporte público y privado en el Estado.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Contribuir a impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable en el estado de Sinaloa mediante un transporte público, privado, normado y regulado.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Por lo anterior, se verificó que la entidad fiscalizada desarrolló la alineación de los objetivos estratégicos de la dependencia, pero no se encontró formalizado en un documento que lo establezca.

Lo anterior **en contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con el numeral IV.1 Alineación de los Programas presupuestarios y IV.2.1. Contenido de la MIR, de la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Análisis de los objetivos y supuestos (lógica vertical)

La lógica vertical de la MIR consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para solución de un problema público, permitiendo identificar si el programa presenta un adecuado diseño de las principales actividades que realiza, los bienes y/o servicios que entrega, el resultado esperado a ser logrado y la contribución en el largo y mediano plazo.

A continuación, se presenta el análisis correspondiente al diseño de objetivos y supuestos (lógica vertical):

Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, 2025

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable en el estado de Sinaloa mediante un transporte público, privado, normado y regulado.	La población acude a realizar los trámites para mantener normado y regulado los servicios del transporte.	• En el nivel Fin se definió un objetivo que presenta una relación causa-efecto con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y los objetivos estratégicos de la dependencia a los que se alineó, ya que busca contribuir una movilidad segura por medio de los servicios de transporte público y privado. • La definición del objetivo presenta la sintaxis sugerida para este nivel, al presentar el qué: “contribuir a impulsar una movilidad ...”; el mediante y el cómo “servicios de transporte público y privado adecuados ...”. • Por último, el supuesto definido es adecuado al ser una acción externa al ámbito de gestión del programa.
Propósito	La población del estado de Sinaloa cuenta con vialidades y servicios de transportes públicos y privados con normas y regulaciones conforme a lo establecido en la Ley.	La población acude a realizar los trámites para mantener normado y regulado los servicios del transporte.	• El objetivo establecido para el nivel Propósito se considera apropiado y mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, ya que presenta el resultado a ser logrado respecto a las normas y regulaciones en las vialidades y servicios de transportes públicos y privados. • En relación con la sintaxis empleada en la definición de este objetivo, se considera adecuada al establecer claramente la población o área de enfoque “La población del estado de Sinaloa”, el verbo en presente “cuentan”, y el complemento “vialidades y servicios de transportes públicos y privados con normas y regulaciones conforme a lo establecido en la Ley”. • Por otra parte, se definió el supuesto lo cual se considera inadecuado ya que, si bien, son factores externos al Programa presupuestario, el supuesto se repite del nivel Fin para el nivel Propósito, por lo que se requiere establecer un supuesto por cada nivel de la MIR.



Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, 2025

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Componente	1. Cursos de capacitación y promoción de la cultura vial a niñas, niños y jóvenes impartidos.	Las instituciones educativas tienen interés en que las niñas, niños y jóvenes que asisten a ellos reciban capacitación sobre educación y seguridad vial.	•Para el nivel de Componente, se establecieron 8 objetivos, mismos que se consideran adecuados para el logro del objetivo de nivel Propósito, ya que reflejan el bien y/o servicio a ser entregado por parte del programa correspondientes al: El objetivo definido para el nivel de Componente 1, no contribuye al logro del objetivo de nivel Propósito, al impartir cursos de capacitación y promoción de la cultura vial a otra población objetivo diferente a la planteada; para el Componente 2 contribuye al logro del objetivo del nivel superior, al representar un servicio proporcionado, sobre la elaboración de opiniones técnicas sobre problemas de tránsito y seguridad vial. El Componente 3, contribuye al logro del objetivo de nivel Propósito, representa un bien proporcionado al tratarse de la Infraestructura de los sistemas centralizados de semáforos actualizados. Para el Componente 4 contribuye al logro del objetivo de nivel Propósito, al entregar las placas para el servicio público y particular. En el Componente 5 contribuye al logro del objetivo de nivel Propósito, al entregar las licencias de conducir. De la misma manera, en el componente 6 contribuye al logro del objetivo de nivel Propósito, al entregar Proyecto de resoluciones administraciones para nuevas concesiones y/o permisos emitidos. Asimismo, en el componente 7 contribuye al logro del objetivo de nivel Propósito, al entregar los Certificados de aptitud a conductores del transporte público. Para el Componente 8 contribuye al logro del objetivo de nivel Propósito, al realizar el servicio de supervisión del transporte público. •Los objetivos de 7 de los 8 componentes se establecieron con la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, presentando en primer lugar el servicio proporcionado y el verbo en participio pasado; sin embargo, el objetivo de nivel componente 8 no se ajusta, ya que no cuenta con el verbo en participio pasado. •Los supuestos definidos para los componentes 1, 2, 6, 7 y 8 se consideran adecuados, al representar situaciones fuera de la operación del programa, que se relacionan con el cumplimiento de los objetivos; por otra parte, los supuestos de los componentes 3, 4 y 5 se consideran inadecuados, debido a que incluye factores que el programa debe administrar del ámbito de gestión del programa.
	2. Opiniones técnicas diversas sobre problemas de tránsito y seguridad vial elaborados.	Los ciudadanos acuden a solicitar una opinión técnica sobre problemas de tránsito y seguridad vial.	
	3. Infraestructura de los sistemas centralizados de semáforos actualizados.	Los recursos llegan en tiempo y forma.	
	4. Placas de servicios públicos y particulares expedidas.	El proveedor surte en tiempo y forma las láminas.	
	5. Licencias de conducir expedidas.	El proveedor surte en tiempo y forma los pre-impresos.	
	6. Proyecto de resoluciones administraciones para nuevas concesiones y/o permisos emitidos.	Los ciudadanos solicitan concesiones nuevas para prestar el servicio de transporte público.	
	7. Certificados de aptitud a conductores del transporte público emitidos.	Los conductores de transporte están debidamente capacitados y cumplen con los requisitos necesarios.	
	8. Supervisión del transporte público.	Los permisionarios y conductores del transporte público cumplen con las normas establecidas por la Ley para prestar el servicio.	
Actividades	1.1 Visitas de escuelas para promover la cultura vial a niñas, niños y jóvenes realizadas.	Las instituciones educativas están interesadas en fomentar la educación vial en su alumnado.	Para el nivel de Actividad se establecieron 10 objetivos, los cuales guardan una adecuada relación causa-efecto con su respectivo componente, al definirse acciones necesarias para generar los bienes y/o servicios que entrega el programa. Los objetivos definidos para todas las actividades presentan la sintaxis sugerida, en virtud de que presentan un sustantivo derivado de un verbo, seguido de un complemento. Por último, los supuestos establecidos para las Actividades 1.1, 2.1, 4.1, 5.1, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1 y 8.2 se consideran adecuados, ya que corresponden a situaciones externas al ámbito de competencia del ejecutor del programa; no obstante, el objetivo de la Actividad 3.1 incluyó un supuesto que refiere a una situación que debe administrar el Programa presupuestario, por lo tanto, se considera inadecuado.
	2.1 Asesorías para la obtención de opiniones técnicas sobre problemas de tránsito y seguridad vial brindadas.	Los ciudadanos solicitan asesorías de las opiniones técnicas sobre problemas de tránsito y seguridad vial.	
	3.1 Mantenimiento a semáforos realizados.	Los recursos llegan en tiempo y forma.	
	4.1 Trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares atendidos.	Las personas acuden a realizar trámites de placas del servicio público y particular.	
	5.1 Trámites a solicitantes de licencias atendidos.	Las personas acuden a solicitar licencias de conducir.	

Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, 2025

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
	6.1 Permisos particulares y provisionales de carga y pasaje expedidos.	Los usuarios acuden a solicitar permisos para transportar carga y pasaje.	
	6.2 Estudios socioeconómicos realizados.	Los ciudadanos acuden a solicitar estudios técnicos socioeconómicos.	
	7.1 Cursos de capacitación a conductores del transporte público impartidos.	Los ciudadanos buscan la certificación para prestar servicio de conductor de transporte público.	
	8.1 Atención a quejas realizadas por usuarios del transporte público.	Los usuarios del transporte público realizan quejas sobre el servicio.	
	8.2 Infracciones a unidades que presentan irregularidades en la prestación del servicio público aplicadas.	Los conductores del transporte cumplen con todas las normas establecidos por la ley.	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

En general, se verificó que la MIR de 2025 del Pp E004 Seguridad Vial presenta un adecuado diseño de objetivos en los diferentes niveles de la MIR, al identificarse una lógica interna (relación causa-efecto). Sin embargo, se considera que presenta áreas de mejora, ya que la sintaxis empleada en la definición no se apega a lo sugerido por la Guía para el Diseño de la MIR, así como también la definición del supuesto de propósito define situaciones inherentes a la operación del programa en todos sus niveles.

Lo anterior, en **contravención** con el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y a los apartados de resumen narrativo, "Supuestos" y 3. "Análisis de la Lógica Vertical", del numeral IV.2.2 "Secuencia de elaboración de la MIR", de la Guía para el diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, 2025

Objetivo de Nivel	Causa-efecto	Sintaxis	Supuesto
Fin	✓	✓	✓
Propósito	✓	✓	X
Componente 1	✓	✓	✓
Componente 2	✓	✓	✓
Componente 3	✓	✓	X
Componente 4	✓	✓	X
Componente 5	✓	✓	X
Componente 6	✓	✓	✓
Componente 7	✓	✓	✓
Componente 8	✓	X	✓
Actividad 1.1	✓	X	✓
Actividad 2.1	✓	✓	✓

Resumen del resultado de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, 2025

Objetivo de Nivel	Causa-efecto	Sintaxis	Supuesto
Actividad 3.1	✓	✓	X
Actividad 4.1	✓	✓	✓
Actividad 5.1	✓	✓	✓
Actividad 6.1	✓	✓	✓
Actividad 6.2	✓	✓	✓
Actividad 7.1	✓	✓	✓
Actividad 8.1	✓	✓	✓
Actividad 8.2	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025. Notas: ✓ Adecuado X Inadecuado.

Análisis de los indicadores y medios de verificación (lógica horizontal)

La lógica horizontal de la MIR constituye la base para el seguimiento, control y evaluación del Programa, debido a que se deben establecer los instrumentos adecuados para medir el avance y el logro de los objetivos planteados.

Para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente los alcances del programa; además, si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los resultados derivados del análisis de la lógica horizontal se muestran a continuación:

Indicador de Nivel Fin

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Contribuir a impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable en el estado de Sinaloa mediante un transporte público, privado, normado y regulado.	Porcentaje de satisfacción al realizar trámites vehiculares.	Mide la información recabada mediante encuestas sobre la satisfacción y la percepción de la población de 18 años y más en áreas urbanas con el trato recibido al realizar trámites vehiculares, el nivel de obtención de lo requerido, el tiempo destinado a realizar sus trámites.	(Número de opiniones en las que se reportó "satisfecho" o "muy satisfecho" en términos generales al realizar trámites vehiculares / total de la población encuestada de 18 años y más en áreas urbanas que son usuarios).	Porcentaje Gestión Calidad Bial.	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). https://www.inegi.org.mx/programas/encig/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

En el indicador de nivel Fin busca medir el grado de satisfacción al realizar trámites vehiculares, no obstante, es insuficiente para evaluar el objetivo al que se encuentra vinculado, ya que no permite medir si contribuye a impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable en el estado de Sinaloa mediante un transporte público, privado, normado y regulado; además, el método de cálculo requiere definir la operación aritmética necesaria para obtener el resultado en porcentaje.

La unidad de medida “Porcentaje”, la dimensión “Calidad” y la frecuencia “Bienal” son adecuados para un indicador de este nivel. En cambio, el tipo “Gestión” es inadecuado, al tratarse de un indicador que mide el impacto en la percepción de la población en la prestación de los trámites vehiculares.

Indicadores de Nivel Propósito del Pp E004 Seguridad Vial, 2025

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de verificación
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida / Tipo / Dimensión / Frecuencia	
La población del estado de Sinaloa cuenta con vialidades y servicios de transportes públicos y privado con normas y regulaciones conforme a lo establecido en la Ley.	Personas atendidas a través de los servicios entregados mediante los trámites vehiculares.	Mide la información recabada sobre las personas atendidas a través de los servicios de trámites vehiculares entregados.	(Número de personas atendidas derivadas de los trámites vehiculares: personas atendidas para la obtención de licencias + personas atendidas al solicitar placas + personas atendidas mediante los cursos de capacitación en educación y seguridad vial + personas atendidas para la obtención de permisos + personas atendidas al solicitar opiniones técnicas + personas atendidas al realizar quejas sobre el transporte público + personas atendidas al realizar revisiones electromecánicas para la prestación de transporte público + personas atendidas al solicitar la certificación de conductores del transporte público + personas atendidas al solicitar resoluciones administrativas para nuevas concesiones).	Porcentaje Estratégico Eficacia Anual.	Dirección de Vialidad y Transportes. Plataforma Nacional de Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

En el indicador de nivel Propósito, el objetivo especifica que “la población del estado de Sinaloa cuente con vialidades y servicios de transportes públicos y privado con normas y regulaciones conforme a lo establecido en la Ley”, sin embargo, el método de cálculo no permite obtener la información necesaria para medir el avance del cumplimiento del objetivo ya que solo calcula “la información recabada sobre las personas atendidas a través de los servicios de trámites vehiculares entregados”, por lo que el método de cálculo se considera inadecuado.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión de “eficacia” y la “frecuencia” de medición anual se consideran adecuados.

Indicadores de Nivel Componente

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
C.1. Cursos de capacitación y promoción de la cultura vial a niñas, niños y jóvenes impartidos.	Porcentaje de personas capacitadas.	Mide la relación entre las personas capacitadas en tema de seguridad y promoción de la cultura vial y las personas que se tiene programado capacitar con el programa permanente de educación y seguridad vial.	(Número de cursos de personas capacitadas / número de personas que se programó capacitar) *100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Departamento De Educación Vial De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
C.2. Opiniones técnicas diversas sobre problemas de tránsito y seguridad vial elaboradas.	Porcentaje de opiniones técnicas elaboradas.	Mide la relación de opiniones técnicas sobre problemas de tránsito y seguridad vial realizadas, con respecto de las programadas.	(Número de opiniones técnicas sobre problemas de tránsito y seguridad vial elaboradas / número de opiniones técnicas programadas) *100.	Porcentaje, Estratégico, Calidad, Trimestral.	Departamento De Estudios Y Proyectos De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
C.3. Infraestructura de los sistemas centralizados de semáforos actualizados.	Porcentaje de la infraestructura de los sistemas centralizados de semáforos actualizada.	Mide el porcentaje de sistemas centralizados de semáforos que fueron actualizados con respecto a los programados.	(Número de sistemas centralizados de semáforos actualizados/ número de semáforos programados) *100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Departamento Técnico de la Dirección de Vialidad y Transportes. Plataforma Nacional de Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
	Porcentaje de señales viales instaladas.	Mide el porcentaje de señales viales que fueron instaladas con respecto a los programadas.	(Número de señales viales instaladas / número de señales viales programadas) *100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Departamento Técnico de la Dirección de Vialidad y Transportes. Plataforma Nacional de Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
C.4. Placas de servicios públicos y particulares expedidas.	Porcentaje de placas de servicios públicos y particulares expedidas.	Mide la relación entre las placas expedidas, con respecto a las placas programadas.	(Número de placas expedidas / número de placas programadas) * 100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Departamento de Placas y Licencias, Departamento de Registro y Control de Vehículos del Transporte Público de la Dirección de Vialidad y Transportes.



Indicadores de Nivel Componente

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
					Plataforma Nacional de Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-
C.5. Licencias de conducir expedidas.	Porcentaje de licencias de conducir expedidas.	Mide la relación entre las licencias de conducir expedidas, con las licencias de conducir programadas.	(Número de licencias de conducir expedidas / número de licencias de conducir programadas) *100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Departamento De Placas Y Licencias De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
C.6. Proyecto de resoluciones administrativas para nuevas concesiones y/o permisos emitidos.	Porcentaje de proyectos de resoluciones administrativas para nuevas concesiones emitidos.	Mide la relación entre los proyectos de resoluciones administrativas para nuevas concesiones emitidos con respecto de los programados.	(Número de proyectos de resoluciones administrativas para nuevas concesiones emitidos / número de proyectos de resoluciones administrativas para nuevas concesiones programadas) *100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Departamento Jurídico De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
C.7. Certificados de aptitud a conductores del transporte público emitidos.	Porcentaje de certificados de aptitud a conductores del transporte público emitidos.	Mide la relación entre los certificados de aptitud a conductores del transporte público emitidos con los certificados de aptitud a conductores del transporte público programados.	(Número de certificados de aptitud a conductores del transporte público emitidos / número de certificados de aptitud a conductores del transporte público programados) *100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Departamento de Capacitación y Control de Conductores del Transporte Público De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
C.8. Supervisión al transporte público.	Porcentaje de revisiones electromecánicas realizadas.	Mide la relación entre las revisiones electromecánicas realizadas con las revisiones electromecánicas programadas.	(Número de revisiones electromecánicas realizadas / número de revisiones electromecánicas programadas) *100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Departamento de Supervisión De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial publicada en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

En el indicador “Porcentaje de personas capacitadas” de nivel Componente 1, pretende medir la proporción de personas capacitadas en temas de seguridad vial, sin embargo, se identificó que el método de cálculo presenta deficiencias, debido a que el denominador hace referencia a personas programadas a capacitar y el numerador a número de cursos; además, el indicador es insuficiente para medir los cursos de capacitación y promoción de la cultura vial impartidos.

Por su parte, los elementos de unidad de medida “porcentaje”, tipo “estratégico”, y la frecuencia “trimestral”, son adecuados para el indicador de este nivel, en cambio, la dimensión “eficacia” es inadecuada, ya que el indicador busca medir las personas capacitadas entre las programadas.

El indicador “Porcentaje de opiniones técnicas elaboradas” de nivel Componente 2 se considera adecuado, ya que pretende medir la proporción de opiniones técnicas realizadas, para el cual se estableció un método de cálculo que mide proporción de opiniones técnicas de problemas de tránsito y seguridad vial elaboradas respecto de las programadas.

En el mismo sentido, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuadas, por otra parte, la dimensión “calidad” no es congruente con lo que mide el indicador.

Para el nivel Componente 3 se establecieron dos indicadores; el primero “Porcentaje de la infraestructura de los sistemas centralizados de semáforos actualizada”, pretende medir el porcentaje de la actualización de los sistemas centralizados de semáforos con respecto al número de semáforos programados, pero no permite conocer el grado de avance del objetivo de actualizar la infraestructura de los sistemas centralizados de semáforos ya que en el método de cálculo no permite obtener la información prevista en la definición por lo cual el método de cálculo se considera inadecuado.

El segundo indicador “Porcentaje de señales viales instaladas.” Busca medir el porcentaje de señales viales que fueron instaladas con respecto a las programadas, sin embargo, este indicador no se relaciona directamente con el objetivo de actualizar la infraestructura de los sistemas centralizados de semáforos, por lo que se considera inadecuado; al igual que el nombre del indicador y la definición.

Por su parte, los elementos de unidad de medida “porcentaje”, tipo “estratégico”, dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral”, mismos que se consideran adecuados para este nivel.

En el indicador “Porcentaje de placas de servicios públicos y particulares expedidas.” de nivel Componente 4 establece que el método de cálculo permite obtener el porcentaje de avance del objetivo de expedir placas de servicios públicos y particulares, por lo tanto, el método de cálculo se considera adecuado. El nombre del indicador y la definición son adecuados.

En el mismo sentido se definieron unidad de medida “porcentaje”, tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia “trimestral”, mismos que se consideran adecuados para este nivel.

El indicador “Porcentaje de licencias de conducir expedidas” de nivel Componente 5 permite medir el avance del objetivo de expedir licencias de conducir ya que el método de cálculo utilizado se obtiene el porcentaje de licencias de conducir expedidas respecto a las programadas; por lo cual el método de cálculo se considera adecuado. El nombre del indicador y la definición también se consideran adecuados.

Por su parte, los elementos de unidad de medida “porcentaje”, tipo “estratégico”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuados para este nivel.

En el indicador “Porcentaje de proyectos de resoluciones administrativas para nuevas concesiones emitidos” de nivel Componente 6 establece que su objetivo de realizar el proyecto de resoluciones administrativas para nuevas concesiones y/o permisos emitidos está vinculado con el método de cálculo ya que permite ver el porcentaje de los número de proyectos de resoluciones administrativas para nuevas concesiones realizadas respecto a las programadas, por lo tanto, se considera que el método de cálculo es adecuado. El nombre del indicador y la definición también se consideran adecuados.

En el mismo sentido, la unidad de medida “porcentaje”, tipo “estratégico”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuados para este nivel.

En el indicador “Porcentaje de certificados de aptitud a conductores del transporte público emitidos” de nivel Componente 7 el método de cálculo establecido permite verificar el porcentaje de la relación entre los certificados de aptitud a conductores del transporte público emitidos con los programados, lo cual cumple directamente con medir el objetivo de emitir certificados de aptitud a conductores del transporte público; por lo tanto, se considera el método de cálculo adecuado, al igual que el nombre del indicador y la definición.

Por otra parte, la unidad de medida “porcentaje”, tipo “estratégico”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuados para este nivel.

En el indicador “Porcentaje de revisiones electromecánicas realizadas” de nivel Componente 8 el método de cálculo permite verificar el porcentaje de las revisiones electromecánicas realizadas con las programadas para conocer el avance y cumplimiento del objetivo de supervisar al transporte público; por lo tanto, se considera que el método de cálculo es adecuado, al igual que el nombre del indicador y la definición.

En el mismo sentido, la unidad de medida “porcentaje”, tipo “estratégico”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia “trimestral” son adecuados para este nivel.

Indicadores de Nivel Actividad

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
A 1.1. Visitas a escuelas para promover la cultura vial a niñas, niños y jóvenes realizadas.	Porcentaje de visitas a escuelas para promover la cultura vial a niñas, niños y jóvenes realizadas.	Mide la relación entre las visitas a escuelas para promover la cultura vial a niñas, niños y jóvenes realizadas y las visitas a escuelas para promover la cultura vial programadas.	(Número de visitas a escuelas para promover la cultura vial realizadas / número de visitas a escuelas para promover la cultura vial programadas) *100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Departamento de Educación Vial De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
A 2.1. Asesorías para la obtención de opiniones técnicas sobre problemas de tránsito y seguridad vial brindada.	Porcentaje de asesorías de las opiniones técnicas sobre problemas de tránsito y seguridad vial.	Mide la relación entre las asesorías sobre las opiniones técnicas brindadas con respecto de las asesorías sobre opiniones técnicas que se programaron brindar.	(Número de asesorías sobre opiniones técnicas brindadas / número de asesorías sobre opiniones técnicas programadas) *100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Departamento de Estudios y Proyectos De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
A 3.1 Mantenimiento a semáforos realizados.	Porcentaje de mantenimiento a semáforos realizados.	Mide el porcentaje de mantenimientos a semáforos realizados con respecto a los programados.	(Número de mantenimiento de semáforos realizados / número de mantenimiento de semáforos programados) *100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Trimestral.	Departamento Técnico De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
	Porcentaje de mantenimiento a señales viales realizados.	Mide el porcentaje de mantenimiento a señales viales realizados con respecto a los programados.	(Número de mantenimiento a señales viales realizados / número de mantenimiento a señales viales programados) *100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Departamento Técnico De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio



Indicadores de Nivel Actividad

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
					mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
A 4.1. Trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares atendidos.	Porcentaje de trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares atendidos.	Mide la relación entre los trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares atendidos con respecto a los programados.	(Número de trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares atendidos / Número de trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares programados) *100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Departamento De Placas y Licencias De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
A 5.1. Trámites a solicitantes de licencias atendidos.	Porcentaje de trámites a solicitantes de licencias atendidos.	Mide la relación entre los trámites a solicitantes de licencias atendidos con respecto a los trámites a solicitantes de licencias programados.	(Número de trámites a solicitantes de licencias atendidos / número de trámites a solicitantes de licencias programados) *100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Departamento De Placas y Licencias De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
A 6.1. Permisos particulares y provisionales de carga y pasaje expedidos.	Porcentaje de permisos particulares y provisionales de carga y pasaje expedidos.	Mide la relación entre los permisos particulares y provisionales de carga y pasaje expedidos con los permisos particulares y provisionales de carga y pasaje programados.	(Número de permisos particulares y provisionales de carga y pasaje otorgados / número de permisos particulares y provisionales de carga y pasaje programados) *100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Departamento De Permisos y Concesiones De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
A 6.2. Estudios socioeconómicos realizados.	Porcentaje de estudios socioeconómicos realizados.	Mide la relación de estudios socioeconómicos realizados con los estudios socioeconómicos solicitados.	(Número de estudios socioeconómicos realizados / número de estudios socioeconómicos solicitados) *100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Departamento De Estudios Socioeconómicos De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
A 7.1. Cursos de capacitación a conductores del	Porcentaje de cursos de capacitación a	Mide la relación entre los cursos de capacitación a	(Número de cursos de capacitación a conductores del	Porcentaje, Gestión, Eficacia,	Departamento De Capacitación y Control de Conductores Del Transporte



Indicadores de Nivel Actividad

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
transporte público impartidos.	conductores del transporte público impartidos.	conductores del transporte público impartidos con respecto a los programados.	transporte público impartidos / número de cursos de capacitación a conductores del transporte público programados) *100.	Trimestral.	Público De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
A 8.1. Atención a quejas realizadas por usuarios de transporte público.	Porcentaje de quejas realizadas por usuarios de transporte público.	Mide la relación entre las quejas realizadas por usuarios de transporte público atendidas con las quejas del transporte público programadas.	(Número de quejas del transporte público atendidas / número de quejas del transporte público programadas) *100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Departamento De Supervisión Del Transporte Público De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
A 8.2. Infracciones a unidades que presentan irregularidades en la prestación del servicio público aplicadas.	Porcentaje de infracciones a unidades del transporte público aplicadas.	Mide la relación entre las infracciones a unidades del transporte público aplicadas con las programadas.	(Número de infracciones al transporte público aplicadas / infracciones al transporte público programadas) *100.	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Departamento De Supervisión Del Transporte Público De La Dirección De Vialidad Y Transportes. Plataforma Nacional De Transparencia. https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial publicada en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

En el indicador “Porcentaje de visitas a escuelas para promover la cultura vial a niñas, niños y jóvenes realizadas” de nivel Actividad 1.1 el método de cálculo mide el porcentaje de la relación entre las visitas a escuelas para promover la cultura vial a niñas, niños y jóvenes realizadas con respecto a las programadas para conocer el progreso y cumplimiento del objetivo de realizar visitas a escuelas para promover la cultura vial a niñas, niños y jóvenes; se considera que el método de cálculo, nombre del indicador y definición se consideran adecuados.

Asimismo, la unidad de medida “porcentaje”, tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia “trimestral” son considerados adecuados para este nivel.

En el indicador “Porcentaje de asesorías de las opiniones técnicas sobre problemas de tránsito y seguridad vial” de nivel Actividad 2.1 el método de cálculo mide la relación entre las asesorías sobre las opiniones técnicas brindadas con respecto de las programadas, por lo que es deficiente para este punto ya que no concuerda con el objetivo de “brindar asesorías para la obtención de opiniones técnicas sobre problemas de tránsito y seguridad vial”, por lo tanto, el método de cálculo y definición se consideran inadecuados para este nivel.

Por otra parte, el nombre del indicador, la unidad de medida “porcentaje”, tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia “trimestral” son adecuados para este nivel.

Para el indicador “Porcentaje de mantenimiento a semáforos realizados” de nivel Actividad 3.1 se establecieron dos indicadores; en el primero el método de cálculo mide el porcentaje de los mantenimientos a semáforos realizados con respecto a los programados por lo cual cumple con el objetivo de realizar mantenimiento a semáforos; se consideran adecuados el método de cálculo, el nombre del indicador y definición.

En el mismo sentido, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuados para este nivel.

En el segundo indicador “Porcentaje de mantenimiento a señales viales realizados” establece que el método de cálculo utilizado nos da el porcentaje de mantenimiento a señales viales realizado con respecto a los programados, sin embargo, no tiene relación con el objetivo de realizar “mantenimiento a semáforos”; por lo tanto, el método de cálculo se considera inadecuado.

Por otro lado, el nombre del indicador, la definición, y tipo “gestión” se consideran inadecuados. La unidad de medida “porcentaje”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia “trimestral” son adecuados para este nivel.

En el indicador “Porcentaje de trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares atendidos” de nivel Actividad 4.1 se establece que el método de cálculo utilizado nos da el porcentaje de la relación entre los trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares atendidos con respecto a los programados lo cual cumple con el objetivo de medir la atención de trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares; por lo tanto, el método de cálculo, la definición y el nombre del indicador se considera adecuado.

De la misma manera, la unidad de medida “porcentaje”, tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados para este nivel.

En el indicador “Porcentaje de trámites a solicitantes de licencias atendidos” de nivel Actividad 5.1 el método de cálculo permite medir el porcentaje de la relación entre los trámites a solicitantes de licencias atendidos con respecto a los programados el cual cumple con el objetivo de medir la atención de trámites a solicitantes de licencias, por lo que el método de cálculo, la definición y el nombre del indicador se consideran adecuados.

Asimismo, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuados para este nivel.

En el indicador “Porcentaje de permisos particulares y provisionales de carga y pasaje expedidos” de nivel Actividad 6.1 el método de cálculo mide el porcentaje de la relación entre los permisos particulares y provisionales de carga y pasaje expedidos respecto a los programados, cumpliendo con su objetivo de expedir permisos particulares y provisionales de carga y pasaje; por lo tanto, el método de cálculo, definición y nombre del indicador se consideran adecuados.

En el mismo sentido, la unidad de medida “porcentaje”, tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuados para este nivel.

En el indicador “Porcentaje de estudios socioeconómicos realizados” de nivel Actividad 6.2 el método de cálculo mide el porcentaje de la relación de los estudios socioeconómicos realizados con los solicitados, indicando que cumple con el objetivo de realizar estudios socioeconómicos, por lo tanto, el método de cálculo, definición y nombre del indicador se consideran adecuados.

De la misma manera, la unidad de medida “porcentaje”, tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuados para este nivel.

En el indicador “Porcentaje de cursos de capacitación a conductores del transporte público impartidos” de nivel Actividad 7.1 el método de cálculo mide el porcentaje de la relación entre los cursos de capacitación a conductores del transporte público impartidos con respecto a los programados, esto indica que cumple con el objetivo de impartir cursos de capacitación a conductores del transporte público establecido; por lo tanto, el método de cálculo, definición y nombre del indicador se consideran adecuados.

En relación con, la unidad de medida “porcentaje”, tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia “trimestral” se consideran adecuados para este nivel.

En el indicador “Porcentaje de quejas realizadas por usuarios de transporte público” de nivel Actividad 8.1 el método de cálculo mide el porcentaje de la relación entre las quejas del transporte público atendidas con las programadas, pero de acuerdo con el objetivo establecido debería especificarse a “atención a quejas realizadas por usuarios de transporte

público atendidas y programadas”; por lo tanto, el método de cálculo y definición se consideran inadecuados.

Por otro lado, el nombre del indicador, la unidad de medida “porcentaje”, tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia “trimestral” son adecuados para este nivel.

En el indicador “Porcentaje de infracciones a unidades del transporte público aplicadas” de nivel Actividad 8.2 el método de cálculo mide la relación entre las infracciones a unidades del transporte público aplicadas con las programadas por lo que no tiene relación con el objetivo de aplicar infracciones a unidades que presentan irregularidades en la prestación del servicio público, dado que las variables utilizadas en el método de cálculo miden cosas diferentes a lo planteado; por lo tanto, el método de cálculo, definición y nombre del indicador se consideran inadecuados para este nivel.

Por otra parte, la unidad de medida “porcentaje”, tipo “gestión”, la dimensión de “eficacia” y la frecuencia “trimestral” son adecuados para este nivel.

En términos generales, se considera que la lógica horizontal de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial 2025 presentó áreas de mejora, ya que se identificó que 9 de 22 indicadores son inadecuados y/o insuficientes para medir sus respectivos objetivos. Asimismo, presentaron deficiencias en los elementos de los indicadores respecto al nombre, definición, método de cálculo, así como el tipo y la frecuencia de medición; en tanto que, los medios de verificación se consideran inadecuados para todos los niveles de la MIR, ya que no permiten establecer de forma clara y específica el acceso por parte del público a las fuentes de información que se deberán consultar para realizar el cálculo de los indicadores y corroborar sus resultados.

Lo anterior **no se ajusta** a lo establecido en el Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y con los apartados de “Indicadores”, “Medios de verificación” y 2. “Análisis de la lógica horizontal” del numeral IV 2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, de la Guía para el diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de la Lógica Horizontal de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, 2025

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin	X	X	X	X	X
Propósito	X	X	X	✓	X
Componente 1	✓	✓	X	X	X
Componente 2	✓	✓	✓	X	X
Componente 3	✓	✓	X	✓	X
	X	X	X	✓	X
Componente 4	✓	✓	✓	✓	X
Componente 5	✓	✓	✓	✓	X
Componente 6	✓	✓	✓	✓	X
Componente 7	✓	✓	✓	✓	X
Componente 8	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 1.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 2.1	✓	✓	X	✓	X
Actividad 3.1	✓	✓	✓	✓	X
	X	X	X	X	X
Actividad 4.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 5.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 6.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 6.2	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 7.1	✓	✓	✓	✓	X
Actividad 8.1	✓	X	X	✓	X
Actividad 8.2	X	X	X	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Notas: ✓ Adecuado X Inadecuado

Análisis de las fichas técnicas de los indicadores

Los indicadores de desempeño incluidos en la MIR deberán contar con una ficha técnica correspondiente, la cual debe contener los elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación; cumplir con los criterios para la selección de los indicadores (CREMAA); Asimismo, los elementos de los indicadores deben estar publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada, conforme a lo establecido en los Lineamientos la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la MIR.

En la revisión de las fichas técnicas proporcionadas por la entidad fiscalizada, se identificó que los 22 indicadores de desempeño del Pp E004 Seguridad Vial de 2025 contaron con su ficha técnica.

Por otra parte, remitieron las 22 fichas técnicas que presentaron los criterios de selección CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal) para la selección del indicador, sin embargo, la entidad fiscalizada no remitió información suficiente que permita acreditar que se hayan publicado los elementos de los indicadores en la página oficial de internet.

Lo anterior en **contravención** con el Cuarto y Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y el apartado “Indicadores”, del numeral IV.2.2 “Secuencia de Elaboración de la MIR” de la Guía para el diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se establecen los elementos mínimos que debe contener una ficha técnica.

Resumen del análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Pp E004 Seguridad Vial, 2025

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA
Fin	✓	✓	✓
Propósito	✓	✓	✓
Componente 1	✓	✓	✓
Componente 2	✓	✓	✓
Componente 3	✓	✓	✓
	✓	✓	✓
Componente 4	✓	✓	✓
Componente 5	✓	✓	✓
Componente 6	✓	✓	✓
Componente 7	✓	✓	✓
Componente 8	✓	✓	✓
Actividad 1.1	✓	✓	✓
Actividad 2.1	✓	✓	✓
Actividad 3.1	✓	✓	✓
	✓	✓	✓
Actividad 4.1	✓	✓	✓
Actividad 5.1	✓	✓	✓
Actividad 6.1	✓	✓	✓
Actividad 6.2	✓	✓	✓
Actividad 7.1	✓	✓	✓
Actividad 8.1	✓	✓	✓
Actividad 8.2	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025.

Notas: ✓ Adecuado X Inadecuado

AED-PE-ASD0102026-2025-RE-01-01 **Recomendación**

Para que la Secretaría General de Gobierno analice los objetivos de la planeación estratégica de la dependencia, y con base en ello, actualice la alineación del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, a fin de que establezca la vinculación con los elementos de planeación correspondientes a los objetivos a los que contribuye el programa, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con el numeral IV.1 Alineación de los Programas presupuestarios

y IV.2.1. Contenido de la MIR, de la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0102026-2025-RE-01-02 Recomendación

Para que la Secretaría General de Gobierno analice y rediseñe los objetivos de nivel Componente y Actividad, así como los supuestos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, a efecto de que la sintaxis se ajuste conforme a los elementos establecidos para cada nivel y se consideren riesgos externos y relevantes al ámbito de gestión y su congruencia con cada uno de los objetivos del Programa, en los términos del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y a los apartados de resumen narrativo, “Supuestos” y 3. “Análisis de la Lógica Vertical”, del numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, de la Guía para el diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0102026-2025-RE-01-03 Recomendación

Para que la Secretaría General de Gobierno rediseñe los indicadores que presentaron áreas de mejora y actualice los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, con la finalidad de incluir indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar los objetivos y metas del programa; así como que se mantengan actualizados con las fuentes de información específicas para el acceso a la información que permita verificar el cálculo de la totalidad de indicadores, en términos Primero y Cuarto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y con los apartados de “Indicadores”, “Medios de verificación” y 2. “Análisis de la lógica horizontal” del numeral IV 2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR”, de la Guía para el diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0102026-2025-RE-01-04 Recomendación

Para que la Secretaría General de Gobierno implemente acciones para asegurar la publicación de los elementos de los indicadores en su página de internet, a fin de tener un instrumento complementario con las características necesarias para realizar un adecuado seguimiento a los indicadores, en términos del Cuarto y Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y el apartado “Indicadores”, del numeral IV.2.2 “Secuencia de Elaboración de la MIR” de la Guía para el diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se establecen los elementos mínimos que debe contener una ficha técnica.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Título del resultado: Cumplimiento del objetivo.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, en relación con las normas y regulaciones orientadas a mejorar la movilidad y el orden en el tránsito, así como la implementación de acciones, lineamientos y mecanismos que contribuyan a una mejor circulación en la vía pública, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La seguridad vial consiste en el conjunto de medidas, normas, políticas y acciones adoptadas para prevenir los siniestros de tránsito y reducir el riesgo de lesiones y muertes a causa de éstos, conforme a las disposiciones de la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa.

En este sentido, el Pp E004 Seguridad Vial tiene como finalidad la implementación de acciones de supervisión y control del tránsito; el control y registro vehicular y de conductores; el otorgamiento, control y supervisión del servicio de transporte público; y el desarrollo de estrategias de educación y cultura vial dirigidas a los distintos usuarios de la vía pública, con el propósito de fomentar el respeto a las normas de tránsito y contribuir a una circulación más segura y eficiente.

Para evaluar el cumplimiento del objetivo, se identificó en la MIR de 2025 del Pp E004 Seguridad Vial el indicador “Personas atendidas a través de los servicios entregados mediante los trámites vehiculares”.

Al respecto la entidad fiscalizada proporcionó información de la realización de un total de 653,771 acciones correspondientes a 8 servicios relacionados con la atención ciudadana y la gestión de trámites públicos, tales como cursos de capacitación en educación y seguridad vial, visitas a escuelas para promover la cultura vial, emisión de opiniones técnicas, asesorías sobre problemas de tránsito y seguridad vial, mantenimiento e instalación de semáforos y señales viales, trámites relacionados con placas, licencias, permisos, concesiones, certificación de conductores, revisiones electromecánicas y quejas sobre el transporte público.

Personas atendidas a través de los servicios otorgados mediante los trámites vehiculares, ejercicio fiscal 2025

Acción	Programado	Cantidad	%
Personas atendidas mediante los cursos de capacitación en educación y seguridad vial	35,000	43,571	7.90%
Personas atendidas al solicitar opiniones técnicas	300	303	0.05%
Personas atendidas al solicitar placas	180,000	209,696	38.02%
Personas atendidas para la obtención de licencias	310,000	371,418	67.35%
Personas atendidas para la obtención de permisos	9,070	10,911	1.98%



Personas atendidas a través de los servicios otorgados mediante los trámites vehiculares, ejercicio fiscal 2025

Acción	Programado	Cantidad	%
Personas atendidas al solicitar la certificación de conductores del transporte público	2,000	2,628	0.48%
Personas atendidas al realizar revisiones electromecánicas para la prestación de transporte público.	15,000	15,046	2.73%
Personas atendidas al realizar quejas sobre el transporte público	100	198	0.04%
Totales	551,470	653,771	118.55%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-014/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

N.D.: No disponible.

N.A.: No aplica.

Accidentes de Tránsito

De acuerdo con datos de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (ATUS) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se identificó que, durante el 2025, se presentaron 5,139 accidentes de tránsito, de los cuales destacaron los accidentes de colisión con vehículo con 2,066 representando el 40.20%, colisión con motociclistas con 1,761 (34.27%) y colisión con objeto fijo con 536 (10.43%).

En relación con el 2024, se presentaron un total de 5,787 accidentes, por lo cual se constató que se presentó una disminución de 648 accidentes en 2025, lo que representa un 11.20% respecto a lo registrado en 2024.

Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas en el periodo 2024 – 2025

Tipo de accidente	2024		2025		Variación 2024 - 2025	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Colisión con vehículo	2,283	39.45	2,066	40.20	-217	- 9.51
Colisión con peatón	289	4.99	209	4.07	-80	- 27.68
Colisión con animal	38	0.66	33	0.64	-5	- 13.16
Colisión con objeto fijo	672	11.61	536	10.43	-136	- 20.24
Volcadura	185	3.20	166	3.23	-19	- 10.27
Caída de pasajero	30	0.52	27	0.53	-3	- 10.00
Salida del camino	232	4.01	196	3.81	-36	- 15.52
Incendio	2	0.03	2	0.04	0	0.00
Colisión con ferrocarril	11	0.19	6	0.12	-5	- 45.45
Colisión con motociclista	1,912	33.04	1,761	34.27	-151	- 7.90
Colisión con ciclista	90	1.56	96	1.87	6	6.67
Otros accidentes	43	0.74	41	0.80	-2	- 4.65
Totales	5,787	100.00	5,139	100.00	-648	- 11.20

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (ATUS) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De este modo, se corroboró que la entidad fiscalizada, a través del Pp E004 Seguridad Vial, realizó los servicios de monitoreo del transporte público, capacitación en educación y seguridad vial y trámites vehiculares, obteniendo una cobertura del 118.54% con respecto a lo programado. Además, se identificó una reducción de los accidentes viales de 2025, equivalente a un 11.20%, por lo tanto, contribuyó a mejorar la seguridad vial en el Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en **apego** de los artículos 50 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, artículo 4 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y el artículo 1 fracción VII, 2 fracción I y 3 Primer párrafo de la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de metas.

Procedimiento: Verificar los resultados de los indicadores y el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Pp E004 Seguridad Vial, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: En la MIR del Pp E004 Seguridad Vial del ejercicio fiscal 2025, se establecieron 22 indicadores de desempeño, en los que se definieron metas para evaluar sus resultados.

Al respecto, la entidad fiscalizada presentó un reporte denominado “Seguimiento de los indicadores del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial del ejercicio fiscal 2025”, donde se registran resultados y el grado de avance en el cumplimiento de las metas de los 20 indicadores del Pp al cierre del ejercicio fiscal 2025, presentando la justificación de metas mediante el oficio SGG-CA-OE-014/2026 de fecha 06 de febrero de 2026, conforme lo siguiente:

Seguimiento de los indicadores del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, ejercicio fiscal 2025

Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2025	Avance al Cuarto trimestre del 2025
Fin	Porcentaje de satisfacción al realizar trámites vehiculares.	80%	89.60%
Propósito	Personas atendidas a través de los servicios entregados mediante los trámites vehiculares.	80%	95.40
Componente 1	Porcentaje de personas capacitadas.	35,000	42,276
Componente 2	Porcentaje de opiniones técnicas elaboradas.	300	303
Componente 3	Porcentaje de la infraestructura de los sistemas centralizados de semáforos actualizada.	400	571
	Porcentaje de señales viales instaladas.	10	10
Componente 4	Porcentaje de placas de servicios públicos y particulares expedidas.	180,000	209,696
Componente 5	Porcentaje de licencias de conducir expedidas.	310,000	371,418
Componente 6	Porcentaje de permisos particulares y provisionales de carga y pasaje expedidos.	9,070	10,911
Componente 7	Porcentaje de certificados de aptitud a conductores del transporte público emitidos.	2,000	2,628

Seguimiento de los indicadores del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, ejercicio fiscal 2025

Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2025	Avance al Cuarto trimestre del 2025
Componente 8	Porcentaje de revisiones electromecánicas realizadas.	15,000	15,046
Actividad 1.1	Porcentaje de visitas a escuelas para promover la cultura vial a niñas, niños y jóvenes realizadas.	100	128
Actividad 2.1	Porcentaje de asesorías sobre opiniones técnicas brindadas.	100	113
Actividad 3.1	Porcentaje de mantenimientos a semáforos realizados.	500	567
Actividad 4.1	Porcentaje de trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares atendidos.	313,500	326,660
Actividad 5.1	Porcentaje de trámites a solicitantes de licencias atendidos.	346,500	371,418
Actividad 6.1	Porcentaje de estudios socioeconómicos realizados.	10	16
Actividad 7.1	Porcentaje de cursos de capacitación a conductores del transporte público impartidos.	50	54
Actividad 8.1	Porcentaje de quejas al transporte público atendidas.	100	198
Actividad 8.2	Porcentaje de infracciones a unidades del transporte público aplicadas.	4,000	4,785

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficios SGG-CA-OE-014/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

Para corroborar los resultados de los indicadores del Pp E004 Seguridad Vial reportados en el ejercicio 2025, se revisó la información proporcionada durante el desarrollo de la auditoría, con el siguiente análisis:

En relación con el indicador de Nivel Fin “Porcentaje de satisfacción al realizar trámites vehiculares” se programó una meta de 80%, en esta materia, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental de 2025 del INEGI, se identificó que la percepción del 89.60% de los usuarios de trámites vehiculares se sintieron “satisfechos” en términos generales, significando un 9.6 puntos porcentuales sobre la meta establecida.

Para el indicador de Nivel Propósito “Personas atendidas a través de los servicios entregados mediante los trámites vehiculares”, la entidad fiscalizada programó una meta de realizar del 80%. Al respecto, se verificó que se otorgaron 653,771 servicios mediante trámites vehiculares, alcanzando el 118.55% respecto a lo programado.

En el indicador Nivel Componente 1 “Porcentaje de personas capacitadas” se programó una meta de 35,000, para ello se proporcionó evidencia de 43,571 personas atendidas en cursos de capacitación en educación y seguridad vial, alcanzando el 124.49% de la meta establecida.

Para el indicador de Nivel Componente 2 “Porcentaje de opiniones técnicas elaboradas” la SGG estableció una meta de 300 opiniones técnicas a realizar, en esta materia se recibió evidencia de 303 opiniones técnicas sobre problemas de tránsito y seguridad vial, cumpliendo con el 101.00% de la meta establecida.

Respecto al indicador de Nivel Componente 3 indicador 1 “Porcentaje de la infraestructura de los sistemas centralizados de semáforos actualizada” se programó una meta de 400 en dicha materia, para ello la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de 571 sistemas centralizados de semáforos actualizados, resultando el 142.75%, respecto a la meta establecida.

Para el indicador de Nivel Componente 3 indicador 2 “Porcentaje de señales viales instaladas” se estableció una meta de 10 señales viales a instalar, para ello la SGG remitió evidencia de 10 señales viales instaladas, obteniendo el 100%, de la meta establecida.

En el indicador de Nivel Componente 4 “Porcentaje de placas de servicios públicos y particulares expedidas” se programó una meta de 180,000 servicios, al respecto la entidad remitió evidencia de 209,696 personas atendidas al solicitar placas de servicio público y privado, cumpliendo con el 116.50% de la meta establecida.

En relación con el indicador de Nivel Componente 5 “Porcentaje de licencias de conducir expedidas” la SGG programó una meta de 310,000 servicios, para ello la entidad proporcionó el registro de 371,418 licencias expedidas, resultando el 119.81%, de la meta establecida.

Para el indicador Nivel Componente 6 “Porcentaje de permisos particulares y provisionales de carga y pasaje expedidos” para ello se programó una meta de 9,070 permisos, para ello la SGG remitió evidencia de 10,911 permisos particulares y provisionales de carga y pasaje emitidos, cumpliendo con el 120.30% de la meta establecida.

En el indicador de Nivel Componente 7 “Porcentaje de certificados de aptitud a conductores del transporte público emitidos” para el cual se estableció una meta de 2,000 certificados al respecto, la entidad fiscalizada remitió evidencia de 2,628 certificados de aptitud entregados a conductores del transporte público, cumpliendo con el 131.40% de la meta establecida.

En el indicador de Nivel Componente 8 “Porcentaje de revisiones electromecánicas realizadas” la entidad programó una meta de 15,000 revisiones, para la cual la SGG remitió evidencia de 15,046 revisiones electromecánicas al transporte público, cumpliendo con el 100.31% de la meta establecida.

Para el indicador Nivel Actividad 1.1 “Porcentaje de visitas a escuelas para promover la cultura vial a niñas, niños y jóvenes realizadas” para ello se programó una meta de 100 vistas, para la cual la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de 128 visitas a escuelas, alcanzando el 128.00% de la meta establecida.

En el indicador Nivel Actividad 2.1 “Porcentaje de asesorías sobre opiniones técnicas brindadas” la SGG determinó una meta de 100 asesorías, para ello la SGG proporcionó evidencia de 113 asesorías sobre opiniones técnicas, alcanzando el 113.00% de la meta establecida.

En el indicador de Nivel Actividad 3.1 Indicador 1 “Porcentaje de mantenimientos a semáforos realizados” se programaron 500 mantenimientos, por lo que, la SGG remitió evidencia de 567 mantenimientos a semáforos realizados, alcanzando el 113.40% de la meta establecida.

Para el indicador Nivel Actividad 4.1 “Porcentaje de trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares atendidos” se programó una meta de 313,500 trámites, para la cual la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de 326,660 trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y privados, alcanzando el 104.20% de la meta establecida.

En el indicador de Nivel Actividad 5.1 “Porcentaje de trámites a solicitantes de licencias atendidos” se estableció una meta de 346,500 trámites, para lo que la SGG remitió evidencia de 371,418 trámites a solicitantes de licencias realizados, cumpliendo con el 107.19% de la meta establecida.

Para el indicador de Nivel Actividad 6.1 “Porcentaje de estudios socioeconómicos realizados” la SGG estableció una meta de 10 estudios, por ello la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de 16 estudios socioeconómicos realizados para la emisión de concesiones, alcanzando el 160.00% de la meta establecida.

En el indicador de Actividad 7.1 “Porcentaje de cursos de capacitación a conductores del transporte público impartidos” se programó una meta de 50 capacitaciones, para lo cual la SGG proporcionó evidencia de 53 cursos de capacitación a conductores de transporte público, resultando el 106.00%, de la meta establecida.

Para el indicador Nivel Actividad 8.1 “Porcentaje de quejas al transporte público atendidas” la SGG determinó una meta de 100 quejas, para la cual la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de 198 quejas sobre el transporte público recibidas, alcanzando el 198.00% de la meta establecida.

En el indicador de Nivel Actividad 8.2 “Porcentaje de infracciones a unidades del transporte público aplicadas” para el cual se programó una meta de 4,000 infracciones, para la cual la entidad fiscalizada remitió evidencia de 4,785 infracciones a unidades del transporte público, cumpliendo con el 119.70% de la meta establecida.

Análisis de los resultados de los Indicadores de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, en Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025

Nivel	Indicador	Metas	Información verificada 2025	
Fin	Porcentaje de satisfacción al realizar trámites vehiculares.	80%	89.6%	89.6%
Propósito	Personas atendidas a través de los servicios entregados mediante los trámites vehiculares.	80%	118.55%	118.55%
Componente 1	Porcentaje de personas capacitadas.	35,000	43,571	124.49%
Componente 2	Porcentaje de opiniones técnicas elaboradas.	300	303	101.00%

Análisis de los resultados de los Indicadores de la MIR del Pp E004 Seguridad Vial, en Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025

Nivel	Indicador	Metas	Información verificada 2025	
Componente 3	Porcentaje de la infraestructura de los sistemas centralizados de semáforos actualizada.	400	571	142.75%
	Porcentaje de señales viales instaladas.	10	10	100.00%
Componente 4	Porcentaje de placas de servicios públicos y particulares expedidas.	180,000	209,696	116.50%
Componente 5	Porcentaje de licencias de conducir expedidas.	310,000	371,418	119.81%
Componente 6	Porcentaje de permisos particulares y provisionales de carga y pasaje expedidos.	9,070	10,911	120.30%
Componente 7	Porcentaje de certificados de aptitud a conductores del transporte público emitidos.	2,000	2,628	131.40%
Componente 8	Porcentaje de revisiones electromecánicas realizadas.	15,000	15,046	100.31%
Actividad 1.1	Porcentaje de visitas a escuelas para promover la cultura vial a niñas, niños y jóvenes realizadas.	100	128	128.00%
Actividad 2.1	Porcentaje de asesorías sobre opiniones técnicas brindadas.	100	113	113.00%
Actividad 3.1	Porcentaje de mantenimientos a semáforos realizados.	500	567	113.40%
Actividad 4.1	Porcentaje de trámites a solicitantes de placas de servicios públicos y particulares atendidos.	313,500	326,660	104.20%
Actividad 5.1	Porcentaje de trámites a solicitantes de licencias atendidos.	346,500	371,418	107.19%
Actividad 6.1	Porcentaje de estudios socioeconómicos realizados.	10	16	160.00%
Actividad 7.1	Porcentaje de cursos de capacitación a conductores del transporte público impartidos.	50	53	106.00%
Actividad 8.1	Porcentaje de quejas al transporte público atendidas.	100	198	198.00%
Actividad 8.2	Porcentaje de infracciones a unidades del transporte público aplicadas.	4,000	4,785	119.63%

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficios SGG-CA-OE-014/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

De la revisión del avance de las metas, se verificó que la Secretaría General de Gobierno remitió información que acredita el cumplimiento de las 20 metas establecidas para el programa relacionadas con trámites vehiculares, supervisión de transporte público y capacitación. Lo anterior, en **apego** a los artículos 30 fracción I, 45, 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, si bien la entidad fiscalizada remitió información sobre el grado de cumplimiento de metas de MIR del Pp del 2025, se identificó que presenta diferencias respecto a lo registrado en la información programática de Cuenta Pública 2025, por lo que se presenta un área de mejora para que la entidad fiscalizada presente las modificaciones de las metas de manera oportuna, conforme a las disposiciones aplicables en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño, en **contravención** con el centésimo noveno y centésimo vigésimo segundo de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

AED-PE-ASD0102026-2025-RE-03-05 **Recomendación**

Para que la Secretaría General de Gobierno establezca mecanismos de control que permitan reportar en tiempo y forma el seguimiento y adecuaciones de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, y con base en ello, implemente estrategias para monitorear, vigilar y corroborar el grado de cumplimiento de las metas del Programa presupuestario, en términos del centésimo noveno y centésimo vigésimo segundo de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

Título del resultado: Cursos de Capacitación y Promoción.

Procedimiento: Verificar los cursos de capacitación y acciones de promoción de la cultura vial impartidos a la ciudadanía a través del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La Dirección de Vialidad y Transportes de la SGG, tiene como responsabilidad promover la realización de cursos de capacitación, con la finalidad de reducir la mortalidad y lesiones por accidente de tránsito al mejorar el comportamiento humano y fomentar una cultura vial.

Para 2025, la SGG proporcionó un informe y un reporte de actividades de capacitación en cultura y seguridad vial, que detalla los cursos realizados, los principales temas abordados.

Temas Abordados en los Cursos de Capacitación 2025	
Principales temas abordados	
Importancia de la educación y cultura vial	
Derechos y obligaciones del peatón	
Uso correcto del cinturón de seguridad	
Sistemas de retención infantil	
Uso del casco en motociclistas	
Respeto a los límites de velocidad	
Riesgos del consumo de alcohol al conducir	
Respeto a los señalamientos viales	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-027/2026 en respuesta al numeral 16.

En materia de capacitación y promoción, se verificó que la entidad fiscalizada proporcionó 2 convenios de colaboración concertados durante el ejercicio fiscal 2025, con el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES) y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), respectivamente. Dichos instrumentos tienen por objeto establecer mecanismos de colaboración y coordinación con instituciones educativas y de capacitación orientados al desarrollo de acciones en materia de cultura vial mediante actividades de capacitación promoción y difusión dirigidas a los sectores vinculados con dichas instituciones.

Asimismo, se proporcionaron listas de asistencia correspondientes a instituciones educativas, como evidencia de la implementación de programas y campañas de capacitación y promoción, en las cuales se identificó un total de 2,544 personas capacitadas.

Cursos Realizados en Escuelas Ejercicio Fiscal 2025	
Institución Educativa	Personas capacitadas
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	1236
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES)	1242
Jardin de Niños Mercedes Gonzales	45
Primaria Rodolfo T Loaiza	9
Universidad Autónoma de Durango	12
Total	2,544

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-027/2026.

De igual manera, se proporcionaron listas de asistencias relativas a los cursos en materia de seguridad vial y movilidad impartidos en los municipios del Estado de Sinaloa, en las que se registró un total de 38,961 personas capacitadas.

Relación de participantes por municipio en el 2025	
Municipio	Cantidad de personas capacitadas
Concordia	1,328
El Rosario	150
Escuinapa	37
Badiraguato	298
Elota	378
Mocorito	441
San Ignacio	112
Ahome	966
Angostura	315
Cosalá	602
Costa Rica	95
El Fuerte	7
Guamúchil	1,253
Guasave	5,774
Juan José Ríos	4,861
Mazatlán	14,481

Relación de participantes por municipio en el 2025

Municipio	Cantidad de personas capacitadas
Navolato	1,451
Culiacán	6,412
Total	38,961

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-027 /2026 y oficio SGG-CA-OE-014 /2026.

Asimismo, como parte de las acciones implementadas en materia de capacitación y seguridad vial, la entidad fiscalizada remitió información en la que se identificó la emisión de un total de 771 constancias emitidas a jóvenes que acreditaron los cursos requeridos para la obtención de la licencia de aprendiz, de acuerdo con el registro mensual de constancias emitidas durante el período 2025.

Constancias curso de aprendiz emitidas en el Ejercicio Fiscal 2025

Mes	Constancias Emitidas
Enero	81
Febrero	36
Marzo	43
Abril	42
Mayo	44
Junio	62
Julio	62
Agosto	132
Septiembre	60
Octubre	57
Noviembre	76
Diciembre	76
Total	771

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-027/2026.

En relación con las acciones de capacitación dirigida a choferes, la SGG proporcionó evidencia de 53 cursos impartidos, correspondientes a actividades realizadas en coordinación con ICATSIN y SEMUJERES, de los cuales 50 cursos fueron impartidos en coordinación con ICATSIN, en los que se capacitaron 966 personas, mientras que los 3 cursos restantes, se realizaron en coordinación con SEMUJERES capacitándose un total de 329 personas.

Del análisis de la documentación proporcionada por la Secretaría General de Gobierno, se constató la realización de diversas acciones de capacitación y promoción en materia de Cultura y seguridad vial, incluyendo cursos dirigidos a instituciones educativas, población en general y choferes de transporte, así como actividades relacionadas con la obtención de la

licencia de aprendiz. En conjunto se identificó un total de 43,571 personas capacitadas o beneficiadas mediante las acciones reportadas durante el ejercicio fiscal 2025.

Total de Personas Capacitadas	
Curso	Personas capacitadas
Cursos en Municipios	38,961
Cursos de Licencia de Aprendiz	771
Cursos a choferes	1,295
Cursos en Instituciones Educativas	2,544
Total	43,571

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-027/2026.

Con base en lo anterior, se corroboró que la entidad fiscalizada realizó los principales temas abordados durante los cursos, los convenios de colaboración con instituciones educativas en materia de cultura vial, lo que permite verificar las bases para garantizar la seguridad vial, **en apego** a lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 22 y 51 de la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa y artículo 26 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Resultado Núm. 05 Con Observación Solventada

Título del resultado: Opiniones Técnicas.

Procedimiento: Verificar las opiniones técnicas elaboradas sobre problemas de tránsito y seguridad vial, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: Las opiniones técnicas son instrumentos de evaluación y validación emitidos por las autoridades competentes para asegurar que las acciones, obras o servicios relacionados con el transporte y la vialidad cumplan con los estándares de seguridad y eficiencia, determinando si una obra o construcción afectará negativamente el flujo vehicular o la seguridad de los usuarios en la zona.

La SGG remitió información de la elaboración de 303 opiniones técnicas en materia de construcción como plazas comerciales, cines, gasolineras, parques industriales y unidades habitacionales u otras que puedan provocar un impacto en la operación regular de las vialidades y vialidad en el Estado de Sinaloa, en el transcurso del ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, se determinó una muestra aleatoria simple de 27 opiniones técnicas de las cuales siete corresponden a opiniones técnicas de vialidad y veinte de opiniones de construcción, con la finalidad de verificar que se hayan conformado de acuerdo con los requisitos de la normativa aplicable, la entidad fiscalizada no proporcionó información suficiente sobre los requisitos para la emisión de las opiniones técnicas.

Del análisis de la revisión de la muestra de los 20 expedientes sobre las opiniones técnicas en materia de construcción, se identificó que los expedientes incluyen documentos como solicitud, croquis, plano y licencia de uso de suelo, sin embargo, se identificó que los expedientes coinciden en la documentación que lo integran ya que los 20 expedientes cuentan con solicitud y plano, 19 se añade el croquis y 4 la licencia de uso del suelo, como se observa de manera detallada en el siguiente cuadro:

Opiniones técnicas de construcción en el ejercicio fiscal 2025

FOLIO	NOMBRE SOLICITANTE	Solicitud	Croquis	Plano	Licencia de uso del suelo
053/05/25	URBANIZADORA LEY DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓
057/01/25	SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	X
059/01/25	SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	X
098/05/25	████████████████████	✓	✓	✓	✓
155/01/25	GRUPO PLAYERAS Y MAZ S. DE R.L. DE C.V.	✓	✓	✓	X
164/01/25	████████████████████	✓	✓	✓	X
168/01/25	████████████████████	✓	✓	✓	X
170/01/25	████████████████████	✓	✓	✓	X
174/01/25	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN	✓	✓	✓	X
182/05/25	HOUSE SIN DESARROLLOS, S. A DE C. V.	✓	X	✓	✓
184/01/25	████████████████████	✓	✓	✓	X
185/01/25	HIGT TEC GAS S. DE R. L. DE C.V.	✓	✓	✓	X
190/01/25	████████████████████	✓	✓	✓	X
199/01/25	MATC DIGITAL S. DE R. L DE C. V.	✓	✓	✓	X
202/01/25	████████████████████	✓	✓	✓	X
213/01/25	MAFEX ALIMENTOS S. A. DE C. V.	✓	✓	✓	X
219/01/25	LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMAS DÍAS EN MÉXICO ASOCIACIÓN RELIGIOSA	✓	✓	✓	X
237/03/25	CEUTA PRODUCE S. DE R. L. DE C. V.	✓	✓	✓	X
240/03/25	CEUTA PRODUCE S. DE R. L. DE C. V.	✓	✓	✓	X
247/05/25	RODRIGO CASTRO VALENZUELA	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la SGG mediante oficio SGG-CA-OE-014/2026 y SGG-CA-OE-027/2026.

Por otro lado, en la revisión de la muestra sobre las 7 opiniones técnicas de materia de vialidad, se identificó que los expedientes incluyen documentos como solicitud y evidencia gráfica, sin embargo, se identificó que solo 6 expedientes coinciden en la documentación que lo integran, como se observa de manera detallada en el siguiente cuadro.

Opiniones técnicas de vialidad en el ejercicio fiscal 2025

Folio	Nombre	Solicitud	Evidencia gráfica
127/24	Semáforo vehicular	✓	✓
184/25	Señalamiento vertical y horizontal	✓	✓
257/25	Cajón de discapacitado	✓	✓
478/25	Reductores de velocidad	✓	✓
531/25	Señalamiento de destino	✓	X
794/25	Señalamiento de destino	✓	✓
871/25	Reductores de velocidad y señalización peatonal	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la SGG mediante oficio SGG-CA-OE-014/2026 y SGG-CA-OE-027/2026.

Por otra parte, respecto a las asesorías otorgadas en materia de problemas de tránsito y seguridad vial, la entidad fiscalizada remitió cuatro documentos sobre la relación de las asesorías por trimestre, en las cuales se verificó que se realizaron 113 asesorías técnicas durante el ejercicio fiscal 2025.

Asesorías Otorgadas en el Ejercicio Fiscal 2025

Trimestre	Evidencia Otorgada
Enero – Marzo	30
Abril – Junio	32
Julio - Septiembre	26
Octubre – Diciembre	25
Total	113

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la SGG mediante oficio SGG-CA-OE-014/2026.

No obstante lo anterior, no fue posible verificar la conformación de los expedientes de opiniones técnicas ya que no se contó con la normativa aplicable para dichas acciones, lo anterior en **contravención** a lo establecido en el artículo 325 de la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría General de Gobierno, mediante oficio SGG-CA-OE-074/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, proporcionó el Acuerdo por el que se establecen Acciones de Simplificación para trámites que se realizan ante la Dirección de Vialidad y Transportes de la Secretaría General de Gobierno de Sinaloa, en el que se establecieron los requisitos para la emisión de opiniones técnicas de construcción por medio del trámite “Dictamen de Impacto Vial”; asimismo, proporcionó 10 expedientes en los que se verificó que incluyen los requisitos establecidos en el Acuerdo de Simplificación anteriormente mencionado; por lo anteriormente expuesto, al haber atendido dicha área de mejora respecto a la integración de los requisitos para la emisión de Dictámenes de Impacto Vial, **cambia el estatus de la observación a solventada**.



Resultado Núm. 06 Sin Observación

Título del resultado: Sistemas centralizados de semáforos y señales.

Procedimiento: Verificar la infraestructura de los sistemas centralizados de semáforos y señales viales en el Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: Los sistemas centralizados de semáforos son redes inteligentes que conectan múltiples intersecciones a un puesto de control único para gestionar el tráfico de manera integral, su objetivo principal es mejorar la movilidad urbana mediante las siguientes funciones: sincronización progresiva, gestión de emergencias, reducción de congestión, detección de fallas y recopilación de datos. Así como las señales viales sirven principalmente para garantizar el orden y la seguridad de todas las personas que transitan por la vía pública (conductores, peatones y ciclistas).

La entidad fiscalizada proporcionó información de la instalación y mantenimiento de semáforos y señales viales en el ejercicio fiscal 2025. En materia de la instalación, se verificó que instaló 4 semáforos en el municipio de Culiacán, presentando evidencia de la programación de los semáforos mediante un sistema de control, una bitácora, un expediente digital y fotografías de la operación del semáforo, por otro lado, se llevó a cabo la instalación de 10 señales viales del tipo restrictivas en el municipio de Culiacán, presentando como evidencia fotografía.

Relación de instalación de Semáforos y Señales Viales en el Ejercicio fiscal 2025

Instalación de Semáforos		Municipio	Tipo de Control	Zona	Evidencia		
Calle	Entre Calle				Física	Actividad	Digital
Álvaro Obregón	Costerita	Culiacán	C-208	5	Fotografía	Programación y Bitácora	SIGA - ZONA 5 - 564
Rotarismo	Blvd. Santa Fe	Culiacán	C-208	6	Fotografía	Programación y Bitácora	SIGA - ZONA 6 - 564
Vicente Riva Palacio	Antonio Rosales	Culiacán	C-208	1	Fotografía	Programación y Bitácora	SIGA - ZONA 1 - 047
Blvd. Las Torres	Coca Cola Puerta II	Culiacán	C-208	1	Fotografía	Programación y Bitácora	SIGA - ZONA 5- 055
Instalación de Señales		Municipio	Tipo de Señal	Cantidad	Evidencia		
Calle	Entre Calle				Física	Actividad	Digital
Ave. Álvaro Obregón	Castro Leal	Culiacán	Restrictiva	2	Fotografía	Bitácora	Informe Semanal
Ave. Álvaro Obregón	Agustín Choy	Culiacán	Restrictiva	2	Fotografía	Bitácora	Informe Semanal
Ave. Álvaro Obregón	Carlota Fernández	Culiacán	Restrictiva	2	Fotografía	Bitácora	Informe Semanal
Ave. Álvaro Obregón	Josefina Chang	Culiacán	Restrictiva	2	Fotografía	Bitácora	Informe Semanal
Ave. Álvaro Obregón	Velina León	Culiacán	Restrictiva	2	Fotografía	Bitácora	Informe Semanal
				Total	10		

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante Oficio SGG-CA-OE-014/2026.

Asimismo, proporcionó evidencia de 567 acciones de mantenimiento mediante bitácoras mensuales durante el ejercicio fiscal 2025.

Bitácora de mantenimientos correctivos y preventivos en el 2025

Mes	Cantidad
Enero	42
Febrero	34
Marzo	72
Abril	24
Mayo	29
Junio	44
Julio	86
Agosto	48
Septiembre	56
Octubre	31
Noviembre	60
Diciembre	41
Total	567

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante Oficio SGG-CA-OE-014/2026.

Por lo tanto, se pudo verificar que la entidad fiscalizada realizó, así como la supervisión de la instalación de señales mecánicas, luminosas, reflejantes, eléctricas, electrónicas o electromecánicas, así como acreditó realizar acciones de mantenimiento. Lo anterior, en **apego** al artículo 26 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y artículo 319 de Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 07 Con Observación Solventada

Título del resultado: Expedición de placas de servicios públicos y particulares de transporte.

Procedimiento: Verificar la expedición de placas de servicios públicos y particulares de transporte, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Vialidad y Transportes, tiene como atribución la de expedir, asignar y hacer entrega a los propietarios o legítimos poseedores de vehículos las placas metálicas, tarjetas de circulación, calcomanías y demás signos de identificación que por la naturaleza de los vehículos y condiciones de prestación de los servicios se requieran; así como llevar y mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como de canje de placas de circulación y calcomanía respectiva.

Para el ejercicio fiscal 2025, la entidad fiscalizada registró 326,660 trámites de placas para vehículos privados. La mayor concentración de trámites de placas se presenta en los municipios de Culiacán, Mazatlán y Ahome, con participaciones de 38.45%, 22.84% y 14.58%, respectivamente. Por otro lado, los municipios con menor proporción de trámites son Cosalá, San Ignacio y Choix, con 0.21%, 0.22% y 0.39%, respectivamente.

Registro de trámites de placas para vehículos privados del ejercicio fiscal 2025

Municipios	Registro de Vehículos con Placa	Porcentaje
Ahome	47,641	14.58%
Angostura	3,280	1.00%
Badiraguato	1,383	0.42%
Brigada ¹	594	0.18%
Choix	1,272	0.39%
Concordia	1,379	0.42%
Cosalá	693	0.21%
Culiacán*	125,612	38.45%
El Fuerte	4,770	1.46%
El Rosario	2,690	0.82%
Eldorado	4,993	1.53%
Elota	2,171	0.66%
Escuinapa	2,646	0.81%
Guasave	22,871	7.00%
Juan José Ríos	4,161	1.27%
Mazatlán*	74,595	22.84%
Mocorito	2,404	0.74%
Navolato	10,120	3.10%
Salvador Alvarado	9,233	2.83%
San Ignacio	704	0.22%
Sinaloa de Leyva	3,448	1.06%
Total	326,660	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-014 /2026.

*Para el caso de Culiacán y Mazatlán aparece un registro respectivamente que no vienen asignados número de placas.

¹ Las brigadas registro y regularización de vehículos se manejan principalmente a través de las "Brigadas del Bienestar" del Gobierno del Estado de Sinaloa y las oficinas del SATES (Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa) para el pago de calcomanías, canje de placas y el programa "Ponte al Corriente".

De los 326,660 trámites relacionados con la expedición de placas en el ejercicio fiscal 2025, el alta de placas tiene una participación del 52.67% como el trámite más común; le sigue la baja de placas con 35.85%, y el canje de placas con el 9.50%.

Trámites relacionados con la expedición de placas a vehículos privados en el ejercicio fiscal 2025

Tipo de Trámite	Cantidad de Trámite	Participación (%)
Alta de placas	172,037	52.67%
Alta de placas regularizado	449	0.14%
Baja de placas	117,113	35.85%
Canje de placas	31,027	9.50%
Reposición de placas	6,034	1.85%
Total de Servicios	326,660	100%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-014 /2026.

La SGG cuenta con un registro de vehículos actualizada para el ejercicio fiscal 2025 de 10,746 vehículos de servicio público. El padrón de registro de vehículos se concentra en Mazatlán, Culiacán y Ahome con 31.23%, 20.94% y 11.74% respectivamente como los municipios con mayor cantidad de trámites registrados. Por otro lado, los municipios de menor proporción son San Ignacio, Cosalá, y Choix, con 0.04%, 0.13%, y 0.40% respectivamente.

Registro de movilidad de vehículos públicos actualizada al ejercicio fiscal 2025

Municipios	Registro de vehículos con placa	Concentración
Ahome	1,262	11.74%
Angostura	249	2.31%
Choix	43	0.40%
Concordia	64	0.59%
Cosalá	14	0.13%
Culiacán*	2,251	20.94%
El Fuerte	420	3.90%
El Rosario	168	1.56%
Eldorado	86	0.80%
Elota	384	3.57%
Escuinapa	189	1.75%
Guasave	823	7.65%
Juan José Ríos	182	1.69%
Mazatlán*	3,357	31.23%
Navolato	456	4.24%
Salvador Alvarado	434	4.03%
San Ignacio	5	0.04%
Sinaloa de Leyva	359	3.34%
Total General	10,746	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-014 /2026.

*Para el caso de Culiacán y Mazatlán aparece un registro respectivamente que no vienen asignados número de placas.

Asimismo, de los 10,746 trámites relacionados con la expedición de placas a vehículos públicos en el ejercicio fiscal 2025, de los cuales revalidación tiene una participación del 77.44% como el trámite más transcurrido; le sigue baja de placas con 10.31%, y cambio de unidad con el 5.30%.

Trámites relacionados con la expedición de Placas a Vehículos Públicos al ejercicio fiscal 2025

Tipo de Trámite	Cantidad de Trámite	Participación (%)
Alta de placas	22	0.20%
Baja de placas	1,108	10.31%
Canje de placas	80	0.74%
Reposición de placas	47	0.44%
Cambio de unidad	570	5.30%
Cambio de unidad cesión de derechos	414	3.85%
Cesión de derechos	183	1.70%
Revalidación	8,322	77.44%
Total de Servicios	10,746	100%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-014 /2026.



Para verificar la adecuada conformación y realización de los trámites de placas a particulares, se determinó una muestra de 31 expedientes desagregado por tipo de trámite: 16 expedientes para alta de placas, 11 para baja de placas, 3 para canje de placas y 1 de reposición de placas.

Análisis de la muestra aleatoria de los expedientes de acuerdo con los requisitos publicados en los Manuales de Procedimiento para Alta, Baja, Canje y Reposición de Placas a Particulares, del ejercicio fiscal 2025

No.	Tipo de Trámite	Requisitos							
		Identificación Oficial	Comprobante de Domicilio	Factura	Póliza de Seguro	Pago del Trámite	Carta Poder Notariada	Tarjeta de Circulación/Histórico de Pagos	Licencia de Conducir
1	Alta de placas	✓	✓	✓	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.
2	Alta de placas	✓	✓	✓	✓	X	N.A.	N.A.	N.A.
3	Alta de placas	✓	✓	✓	✓	X	✓	N.A.	N.A.
4	Alta de placas	✓	✓	✓	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.
5	Alta de placas	✓	✓	✓	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.
6	Alta de placas	✓	✓	✓	✓	X	N.A.	N.A.	N.A.
7	Alta de placas	✓	✓	✓	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.
8	Alta de placas	✓	✓	✓	✓	X	N.A.	N.A.	N.A.
9	Alta de placas	✓	✓	✓	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.
10	Alta de placas	✓	✓	✓	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.
11	Alta de placas	✓	✓	✓	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.
12	Alta de placas	✓	✓	✓	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.
13	Alta de placas	✓	✓	✓	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.
14	Alta de placas	✓	✓	✓	✓	X	N.A.	N.A.	N.A.
15	Alta de placas	✓	✓	✓	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.
16	Alta de placas	✓	✓	X	✓	X	✓	N.A.	N.A.
17	Baja de placas	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	✓	N.A.
18	Baja de placas	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	✓	N.A.
19	Baja de placas	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	X	N.A.
20	Baja de placas	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	✓	N.A.
21	Baja de placas	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	✓	N.A.
22	Baja de placas	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	X	N.A.
23	Baja de placas	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	✓	N.A.
24	Baja de placas	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	✓	N.A.
25	Baja de placas	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	✓	N.A.
26	Baja de placas	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	✓	N.A.
27	Baja de placas	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	✓	N.A.
28	Canje de placas	✓	N.A.	N.A.	✓	N.A.	N.A.	✓	N.A.
29	Canje de placas	✓	N.A.	N.A.	X	N.A.	N.A.	✓	N.A.
30	Canje de placas	✓	N.A.	N.A.	X	N.A.	N.A.	✓	N.A.
31	Reposición de placas	✓	N.A.	N.A.	✓	N.A.	N.A.	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-014 /2026.

✓: Entregado.

X: No entregado.

N.A.: No aplica.



De acuerdo con la información proporcionada, se verificó que los 31 expedientes analizados cumplan con los requisitos solicitados en los manuales de procedimiento “Alta de Placas de Vehículos del Servicio Particular en USE Culiacán”, “Baja de Placas de Vehículos del Servicio Particular USE Culiacán”, “Canje de Placas de Vehículos del Servicio Particular USE Culiacán” y “Reposición de Placas Vehicular en USE Culiacán”; sin embargo, se identificaron deficiencias en la integración de 6 expedientes de alta de placas, 2 de baja de placas, 2 de canje de placas y 1 de reposición de placas, siendo en total 11 de 31 expedientes los que no se conformaron adecuadamente. Lo anterior, **en contravención** al artículo 15 y del artículo 341 de la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa y los Manuales de Procedimiento de Alta de Placas de Vehículos del Servicio Particular, Baja de Placas de Vehículos del Servicio Particular, Canje de Placas de Vehículos del Servicio Particular y Reposición de Placas Vehicular.

Asimismo, se elaboró un muestreo para verificar la conformación adecuada de los expedientes de trámites de placas para el servicio público por medio de una muestra de 30 expedientes, desagregado por tipo de trámite: 2 para cambio de unidad para el servicio público y 28 de revalidación.

Análisis de la muestra aleatoria de expedientes correspondientes a cambio de unidad para el servicio público, del ejercicio fiscal 2025

No.	Tipo de Trámite	Requisitos							
		Factura o documento que acredite la propiedad del vehículo	Baja de placas del vehículo que entra al servicio público	Baja de placas del vehículo que sale del servicio público	Revisión mecánica del vehículo y su pago	Póliza de seguro del viajero y su pago (excepto permisos de transporte de carga)	Póliza de seguro de daños de terceros y su pago	Carta de la organización concesionaria consintiendo el trámite	Recibo de pago de la revalidación del permiso correspondiente al año de registro
1	Cambio de unidad	✓	✓	✓	✓	N.A.	✓	✓	✓
2	Cambio de unidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-014 /2026.

✓: Entregado.

X: No entregado.

N.A.: No aplica.

Análisis de la muestra aleatoria de expedientes correspondientes a trámites de revalidación para el servicio público, del ejercicio fiscal 2025

No.	Tipo de Trámite	Requisitos						
		Tarjeta de circulación o comprobante de no infracción	Recibo de pago de calcomanía correspondiente al año de registro	Revisión mecánica del vehículo y su pago	Póliza de seguro de viajero y su pago (excepto permisos de transporte de carga)	Póliza de seguro de daños a terceros y su pago	Carta de la organización concesionaria excepto los libres	Recibo de pago de revalidación del permiso correspondiente al año de registro
3	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Revalidación	✓	✓	✓	N.A.	✓	✓	✓
8	Revalidación	✓	✓	✓	N.A.	✓	✓	✓
9	Revalidación	✓	✓	✓	N.A.	✓	✓	✓
10	Revalidación	✓	✓	✓	N.A.	X	✓	✓
11	Revalidación	✓	✓	✓	N.A.	✓	✓	✓
12	Revalidación	✓	✓	✓	N.A.	✓	✓	✓
13	Revalidación	✓	✓	✓	N.A.	X	✓	✓



Análisis de la muestra aleatoria de expedientes correspondientes a trámites de revalidación para el servicio público, del ejercicio fiscal 2025

No.	Tipo de Trámite	Requisitos						
		Tarjeta de circulación o comprobante de no infracción	Recibo de pago de calcomanía correspondiente al año de registro	Revisión mecánica del vehículo y su pago	Póliza de seguro de viajero y su pago (excepto permisos de transporte de carga)	Póliza de seguro de daños a terceros y su pago	Carta de la organización concesionaria excepto los libres	Recibo de pago de revalidación del permiso correspondiente al año de registro
14	Revalidación	✓	✓	✓	N.A.	✓	✓	✓
15	Revalidación	✓	✓	✓	N.A.	✓	✓	✓
16	Revalidación	✓	✓	✓	N.A.	✓	✓	✓
17	Revalidación	✓	✓	✓	N.A.	✓	✓	✓
18	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	Revalidación	✓	X	X	X	X	✓	X
24	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
26	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30	Revalidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-014 /2026.

✓: Entregado.

X: No entregado.

N.A.: No aplica.

Con base en el análisis realizado, se identificaron áreas de mejora en la integración de los 4 expedientes de revalidación de placas, siendo en total 4 de 30 expedientes los que no se conformaron adecuadamente. Lo anterior, **en contravención** al artículo 15 fracciones VI y VIII, y del artículo 341 de la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría General de Gobierno, mediante oficio SGG-CA-OE-074/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, proporcionó la documentación faltante que acredita la adecuada conformación de los 31 expedientes correspondientes a los trámites de alta, baja, canje y reposición de placas a particulares. Respecto a los trámites de placa del servicio público, proporcionó la documentación faltante que acredita la adecuada conformación de los 4 expedientes de revalidación; asimismo, para ambos casos, remitió un mecanismo de control para su adecuada integración; por lo anteriormente expuesto, al haber proporcionado la información necesaria para la aclaración de dichos expedientes, **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 08 Con Observación Solventada

Título del resultado: Expedición de Licencias de conducir.

Procedimiento: Verificar los trámites de licencias de conducir expedidas por la autoridad a los conductores, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La Secretaría General de Gobierno debe llevar a cabo un registro de conductores, asimismo para conducir un vehículo automotor se requiere obtener y portar la licencia o permiso vigente para conducir, suficiente para el tipo de unidad que se maneje. Para ello, la Dirección de Vialidad y Transporte en las Unidades de Servicios Estatales lleva a cabo la prestación de servicio de la expedición de licencias de conducir en el Estado.

Conforme al artículo 361 de la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa, se señala que expedirán los siguientes tipos de licencias:

I. De conductor de servicio público de transporte; II. De chofer; III. De automovilista; IV. De motociclista; y V. De aprendiz.

Las licencias de chofer, automovilista y motociclista tendrán una vigencia máxima de cuatro años; la de aprendiz de dos años como máximo, y la de conductor de servicio público de transporte de un año como máximo.

Con ello, la entidad fiscalizada expidió en el ejercicio fiscal 2025 un total de 371,418 licencias de todo tipo; 217,143 licencias Tipo A Automovilista representando 58.46% del total, para el Tipo B Chofer 107, 828 representando el 29.03%, para el Tipo C Motociclista 43,629 licencias expedidas representando el 11.75% y para el Tipo D Aprendiz se expidieron 2,818 licencias representando el 0.76%.

Licencias expedidas por tipo en el ejercicio fiscal 2025

Tipo de licencia	Cantidad expedidas	Proporción
Tipo A Automovilista	217,143	58.46%
Tipo B Chofer	107,828	29.03%
Tipo C Motociclista	43,629	11.75%
Tipo D Aprendiz	2,818	0.76%
Total de licencias	371,418	100%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-014 /2026.

Por otro lado, conforme al tipo de trámite para la expedición de licencias, se emitieron 69,522 Altas de licencias representando el 18.72%, para el trámite de Reimpresión 1,679 representado el 0.45%, para el trámite de Reimpresión por Falla de Captura se expidieron 2,072 representando el 0.56%, para la Renovación 297, 910 licencias expedidas representado el 80.21% y por Reposición 235 representando el 0.06%.



Licencias expedidas por tipo de trámite en el ejercicio fiscal 2025

Tipo de Trámite	Cantidad expedidas	Proporción
Alta	69,522	18.72%
Reimpresión	1,679	0.45%
Reimpresión por Falla de Captura	2,072	0.56%
Renovación	297,910	80.21%
Reposición	235	0.06%
Total de licencias	371,418	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-014 /2026.

Se estableció una muestra para verificar la conformación adecuada de los expedientes de acuerdo con los requisitos publicados en el Manual de Procedimiento “Expedición de Licencia para Conducir en sus Diferentes Modalidades” y en el Manual de Procedimiento “Renovación de Licencia de Conducir”. Con ello se determinó una muestra de 27 expedientes, desagregado por tipo de licencia: 16 expedientes para Tipo A Automovilista, 8 para el Tipo B Chofer y 3 para el Tipo C Motociclista.

Análisis de la muestra aleatoria de los expedientes de acuerdo con los requisitos publicados en los Manuales de Procedimiento “Expedición de Licencia para Conducir en sus Diferentes Modalidades” y “Renovación de Licencia de Conducir”, del ejercicio fiscal 2025

No.	Tipo de Licencia	Trámite	Requisitos							
			Identificación Oficial	Licencia Anterior	Comprobante de Domicilio	CURP	Acta de Nacimiento	Certificado de Tipo de Sangre	Acreditación del Examen Teórico	Acreditación del Examen Práctico
1	A	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
2	A	Alta	✓	N.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	A	Alta	✓	N.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	A	Renovación	✓	X	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
5	A	Renovación	X	X	X	X	X	X	X	X
6	A	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
7	A	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
8	A	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
9	A	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
10	A	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
11	A	Renovación	✓	✓	✓	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.
12	A	Alta	✓	N.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	A	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
14	A	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
15	A	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
16	A	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
17	B	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
18	B	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
19	B	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
20	B	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
21	B	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
22	B	Alta	✓	N.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	B	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
24	B	Renovación	X	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
25	C	Renovación	✓	✓	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
26	C	Alta	✓	N.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Análisis de la muestra aleatoria de los expedientes de acuerdo con los requisitos publicados en los Manuales de Procedimiento "Expedición de Licencia para Conducir en sus Diferentes Modalidades" y "Renovación de Licencia de Conducir", del ejercicio fiscal 2025

No.	Tipo de Licencia	Trámite	Requisitos							
			Identificación Oficial	Licencia Anterior	Comprobante de Domicilio	CURP	Acta de Nacimiento	Certificado de Tipo de Sangre	Acreditación del Examen Teórico	Acreditación del Examen Práctico
27	C	Alta	✓	N.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la Secretaría General de Gobierno mediante oficio SGG-CA-OE-014 /2026.

N.A. = No aplica.

De acuerdo con la información proporcionada, la SGG remitió 26 de 27 expedientes solicitados, se identificó que 24 expedientes cumplieron con la normativa, asimismo se identificaron áreas de oportunidad en la integración de 2 expedientes, al no proporcionar la documentación completa de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo anterior, **en contravención** a los Manuales de Procedimiento Expedición de Licencia para Conducir en sus Diferentes Modalidades USE Culiacán y Renovación de Licencia de Conducir USE Culiacán de la Secretaría General de Gobierno.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría General de Gobierno, mediante oficio SGG-CA-OE-074/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, proporcionó documentación que acredita la adecuada conformación de los 2 expedientes con áreas de oportunidad, así como un mecanismo de control para su adecuada conformación; asimismo, respecto al expediente de renovación del cual no se recibió información, se presentó un oficio aclarando que ese trámite fue atendido por medio de la plataforma Ciudadano Digital, por lo que no les es posible acceder al expediente de dicho trámite, por lo anteriormente expuesto, al haber proporcionada la información necesaria para la aclaración de dichos expedientes, **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 09 Con Observación Solventada

Título del resultado: Otorgamiento de Concesiones y Permisos.

Procedimiento: Verificar los trámites para las concesiones y permisos nuevos emitidos, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: Las concesiones son el acto jurídico-administrativo por medio del cual el Ejecutivo del Estado a través del titular de la Secretaría General de Gobierno otorga la autorización de servicio público de transporte; los trámites administrativos que se realizan respecto a las concesiones son: Alta, Baja, Cambio De Unidad, Cambio De Unidad Con C/Derechos, Canje, Cesión De Derechos, Reposición, Reposición De Placas Y Revalidación.

Para verificar los tipos de concesiones y permisos que operaron en el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría General de Gobierno proporcionó dos bases de datos que contienen el registro de todos los permisos expedidos y todos los permisos que operaron durante el ejercicio fiscal 2025.

La primera integra el registro de permisos expedidos, desglosado por tipo de trámite: Alta 24, Baja 1192, Cambio de Unidad 579, Cambio de Unidad C/Derechos 428, Canje 97, Cesión de Derechos 189, Reposición 15, Reposición de Placas 32 Y Revalidación 8,355 con un total de 10,911.

Registro de Expedientes Expedidos en el Ejercicio Fiscal 2025

Tipo de Trámite	Permisos Expedidos en el Ejercicio
Alta	24
Baja	1,192
Cambio de Unidad	579
Cambio de Unidad C/Derechos	428
Canje	97
Cesión de Derechos	189
Reposición	15
Reposición de Placas	32
Revalidación	8,355
Total	10,911

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Secretaría General de Gobierno proporcionado mediante oficio SGG-CA-OE-014 /2026 de fecha 06/02/2026.

La segunda integra la relación de vehículos vigentes que operaron, clasificados bajo los mismos tipos de trámite, con un total de 10,199 registros: Alta 42, Cambio de Unidad 592, Cambio de Unidad C/Derechos 402, Canje 21, Cesión de Derechos 168, Reposición 13, Reposición de Placas 49 y Revalidación 8,912.

Registro de Expedientes Vigentes en el Ejercicio Fiscal 2025

Tipo de Trámite	Vehículos Vigentes en Operación en el Ejercicio
Alta	42
Baja	0
Cambio de Unidad	592
Cambio de Unidad C/Derechos	402
Canje	21
Cesión de Derechos	168
Reposición	13
Reposición de Placas	49
Revalidación	8,912
Total	10,199

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Secretaría General de Gobierno proporcionado mediante oficio SGG-CA-OE-014 /2026 de fecha 06/02/2026.

Para analizar los expedientes de concesiones y permisos emitidos en el ejercicio fiscal 2025, de los 10,911 concesiones y permisos emitidos se realizó una muestra en la que se obtuvieron 30 trámites: 23 revalidación de concesiones, 3 bajas, 1 cesión de derechos, 2 cambios de unidad y 1 cambios de unidad con cesión de derechos. La entidad fiscalizada proporcionó los respectivos expedientes de cada trámite; además de los requisitos establecidos para los mismos.

En lo que respecta a la revalidación de concesiones se tomaron en cuenta los siguientes requisitos:

1. Tarjeta de circulación o comprobante de no infracción expedido por el departamento de supervisión del transporte.
2. Recibo de pago de calcomanía correspondiente al año de registro.
3. Revisión mecánica del vehículo y su pago.
4. Póliza de seguro de viajero y si pago (excepto permisos de transporte de carga).
5. Póliza de seguro de daños de terceros y su pago.
6. Carta de la organización concesionaria excepto los libres.
7. Recibo de pago de revalidación del permiso correspondiente al año de registro.

Después de realizar el análisis de los expedientes correspondientes a la revalidación de concesiones se encontró que todos los expedientes cuentan con tarjeta de circulación o comprobante de no infracción expedido por el departamento de supervisión del transporte, recibo de pago de calcomanía correspondiente al año de registro y carta de la organización concesionaria, en lo que respecta a póliza de seguro de viajero y póliza de seguro de daños de terceros y su pago solamente 5 expedientes contaron con estos requisitos, para revisión mecánica del vehículo y su pago solamente 3 expedientes no cuentan con ese requisito y en el caso de recibo de pago de revalidación del permiso correspondiente al año de registro 2 expedientes no contaron con esa documentación.

Revalidación de Concesión							
No. Permiso	1	2	3	4	5	6	7
001634	✓	✓	✓	X	X	✓	✓
001838	✓	✓	✓	X	X	✓	✓
001854	✓	✓	✓	X	X	✓	X
001881	✓	✓	✓	X	X	✓	✓
003306	✓	✓	X	X	X	✓	✓
003310	✓	✓	✓	X	X	✓	✓
003316	✓	✓	✓	X	X	✓	✓
004354	✓	✓	✓	X	X	✓	✓
004374	✓	✓	✓	X	X	✓	✓
008064	✓	✓	✓	X	X	✓	✓
008645	✓	✓	X	X	X	✓	X
008646	✓	✓	✓	X	X	✓	✓
010697	✓	✓	✓	X	X	✓	✓
010702	✓	✓	✓	X	X	✓	✓
010707	✓	✓	✓	X	X	✓	✓
010991	✓	✓	X	X	X	✓	✓
011004	✓	✓	✓	X	X	✓	✓
011291	✓	✓	✓	X	X	✓	✓
002013	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Revalidación de Concesión

No. Permiso	1	2	3	4	5	6	7
002014	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
002015	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
002016	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
002017	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Secretaría General de Gobierno proporcionado mediante oficio SGG-CA-OE-027 /2026 de fecha 11/03/2026.

En el trámite de baja solamente se consideran los siguientes requisitos:

1. Tarjeta de circulación o comprobante de no infracción expedido por el departamento de supervisión del transporte.
2. Las dos placas.
3. Identificación Oficial.

Asimismo, se logra analizar que los expedientes no cumplen con la documentación solicitada completa para realizar el trámite, puesto que el único requisito con el que cumplen los tres expedientes es la tarjeta de circulación o comprobante de no infracción expedido por el departamento de supervisión del transporte, en el caso de las dos placas ninguno de los expedientes cumple con este requisito y para identificación oficial uno de los expedientes no cumple con ello.

Baja

No. Permiso	1	2	3
008502	✓	X	X
003310	✓	X	✓
002047	✓	X	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la SGG proporcionado mediante oficio SGG-CA-OE-027 /2026 de fecha 11/03/2026.

Para llevar a cabo el análisis de los expedientes de cambio de unidad se analizaron dos expedientes el cual conto con los requisitos completos los cuales se describen a continuación:

1. Recibo de pago del derecho del permiso o concesión.
2. Baja de placas del vehículo que entra al servicio público.
3. Baja de placas del vehículo que sale del servicio público
4. Revisión mecánica del vehículo y su pago.

5. Póliza de seguro de viajero y su pago (excepto permisos de transporte de carga).
6. Póliza de seguro de daños de terceros y su pago.
7. Carta de la organización concesionaria consintiendo el trámite.
8. Recibo de pago de la revalidación del permiso correspondiente al año de registro.

Cambio de Unidad								
No. Permiso	1	2	3	4	5	6	7	8
018568	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
020660	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la SGG proporcionado mediante oficio SGG-CA-OE-027 /2026 de fecha 11/03/2026.

Con respecto al trámite de cesión de derechos, se tomaron en cuenta los siguientes requisitos:

1. Cesión o transmisión de derechos notificada.
2. Recibo de pago del derecho del permiso o concesión.
3. Identificación oficial.
4. Comprobante de domicilio.
5. Factura o documento que acredite la propiedad del vehículo.
6. Baja del permisionario anterior.
7. Revisión mecánica del vehículo y su pago.
8. Póliza de seguro de viajero y su pago excepto permisos de transporte de carga.
9. Póliza de seguro de daños de terceros y su pago.
10. Carta de la organización concesionaria excepto los que son libres.
11. Recibo de pago de la revalidación del permiso correspondiente al año de registro.

En el expediente analizado se identifica que cuenta en su mayoría con la documentación, omitiendo la póliza de seguro de viajero y su pago y la póliza de seguro de daños a terceros el pago.

Cesión de Derechos										
No. Permiso	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
003310	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Secretaría General de Gobierno proporcionado mediante oficio SGG-CA-OE-027 /2026 de fecha 11/03/2026.

Para el trámite de cambio de unidad con cesión de derechos se tomaron en cuenta los siguientes requisitos para analizar el siguiente expediente:

1. Cesión o transmisión de derechos notificada.
2. Recibo de pago del derecho de permiso o concesión.
3. Identificación oficial vigente.
4. Comprobante de domicilio.
5. Factura o documento que acredite la propiedad del vehículo.
6. Baja de la unidad que sale.
7. Baja de la unidad que entra.
8. Revisión mecánica del vehículo y su pago.
9. Póliza de seguro de viajero y su pago (excepto permisos de transporte de carga).
10. Póliza de seguros de daños de terceros y su pago.
11. Carta de la organización concesionaria.
12. Recibo de pago de la revalidación del permiso correspondiente al año de registro.

Se identifica que el expediente cumple con la documentación requerida completa para la realización del trámite de cambio de unidad con cesión de derechos.



C/ Unidad con Cesión de derechos

No. Permiso	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
002047	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Secretaría General de Gobierno proporcionado mediante oficio SGG-CA-OE-027 /2026 de fecha 11/03/2026.

Con base en el análisis realizado, se identificaron áreas de mejora en la integración de 18 expedientes de revalidación de concesión, 3 expedientes de baja y 1 expediente de cesión de derechos, siendo en total 22 de 30 expedientes los que no se conformaron adecuadamente, lo anterior **no se ajusta** a lo establecido en el artículo 15, fracción XI de la Ley de Movilidad Sustentable y de Seguridad Vial del Estado de Sinaloa.

Por otro lado, la Secretaría General de Gobierno realizará estudios socioeconómicos para la emisión de concesiones, y para verificar los estudios y evidencia de los estudios realizados a los ciudadanos, se realizó un análisis de la información y documentación presentada por la entidad fiscalizada, y se identificó la existencia de 16 estudios socioeconómicos realizados, integrados de la siguiente manera: primer trimestre 3 expedientes, segundo trimestre 8 expedientes, tercer trimestre 4 expedientes y cuarto trimestre 1 expediente. Lo anterior **se ajusta** a lo establecido en el Artículo 15 Fracción XXI de la Ley de Movilidad Sustentable y de Seguridad Vial del Estado de Sinaloa.

Estudios Socioeconómicos

Trimestre	No. Expediente
Enero - Marzo	005-2025
	014-2024
	029-2021
Abril - Junio	003-2025
	004-2025
	006-2025
	020-2022
	024-2024
	025-2024
	026-2024
	027-2024
	008-2025
Julio - Septiembre	013-2024
	030-2023
	031-2023
Octubre - Diciembre	007-2025
Total	16 estudios socioeconómicos

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Secretaría General de Gobierno proporcionado mediante oficio SGG-CA-OE-027 /2026 de fecha 11/03/2026.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría General de Gobierno, mediante oficio SGG-CA-OE-074/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, proporcionó documentación que acredita la adecuada conformación de los 22 expedientes con áreas de oportunidad, acreditando que los 30 trámites obtenidos de la muestra aleatoria simple correspondientes a 23 revalidaciones de concesiones, 3 bajas, 1 cesión de derechos, 2 cambios de unidad y 1

cambio de unidad con cesión de derechos conformaron sus expedientes conforme a los requisitos establecidos respectivamente. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de la observación a solventada.**

Resultado Núm. 10 Con Observación Solventada

Título del resultado: Certificados de aptitud a conductores de transporte público emitidos.

Procedimiento: Verificar la emisión de certificados de aptitud en el Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: Los certificados de aptitud para conductores de transporte público son un documento oficial que acredita que un operador ha superado las evaluaciones médicas, psicológicas y de conocimientos necesarias para prestar servicio a la ciudadanía de manera segura. Su objetivo principal es garantizar que quienes están al volante de vehículos de pasajeros tengan las habilidades y la salud requeridas para proteger la integridad de los usuarios.

La Secretaría General de Gobierno cuenta con una relación de 2,359 certificados de aptitud entregados a los conductores del transporte público en el ejercicio fiscal 2025, de los cuales se realizó un muestreo y se obtuvieron 18 certificados de aptitud de renovación y 12 de nuevo ingreso.

De los 2,359 certificados de aptitud, las delegaciones de Culiacán, Mazatlán y Guasave con 859, 495, 218 respectivamente se llevaron la mayor entrega de Certificados. Por el otro lado, las delegaciones de San Blas, Quilá y Pericos con 1, 1 y 3 respectivamente concentraron la menor entrega de certificados de aptitud.

Relación de Certificados de Aptitud entregados en el ejercicio fiscal 2025

Delegación	Número de Certificados de Aptitud (Gafetes)	Participación (%)
Angostura	14	0.59%
Badiraguato	6	0.25%
Choix	22	0.93%
Concordia	7	0.30%
Cosalá	15	0.64%
Costa Rica	26	1.10%
Culiacán	860	36.46%
El Fuerte	59	2.50%
El Rosario	49	2.08%
Eldorado	4	0.17%
Escuinapa	113	4.79%
Guasave	218	9.24%
Higuera de Zaragoza	4	0.17%
Juan José Ríos	53	2.25%
La Cruz	47	1.99%
Los Mochis	110	4.66%
Mazatlán	495	20.98%
Mocorito	7	0.30%



Relación de Certificados de Aptitud entregados en el ejercicio fiscal 2025

Delegación	Número de Certificados de Aptitud (Gafetes)	Participación (%)
Navolato	59	2.50%
Pericos	3	0.13%
Quilá	1	0.04%
Salvador Alvarado	83	3.52%
San Blas	1	0.04%
San Ignacio	23	0.97%
Sinaloa de Leyva	8	0.34%
Villa de Ahome	72	3.05%
Total general	2,359	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la SGG mediante oficio SGG-CA-OE-014/2026.

De acuerdo con la muestra realizada se identificó que ninguno de los expedientes de certificados de aptitud de nuevo ingreso cuenta con los documentos requeridos en los requisitos, de acuerdo con el manual de procesos del departamento de capacitación y control de conductores para atender la emisión de certificado de aptitud.

Análisis de Certificados Aptitud Nuevo Ingreso, en el ejercicio fiscal 2025

Folio	Solicitud	Licencia	Comprobante Domicilio	Constancia Capacitación	Comprobante Estudios	Carta Testimonial	Examen Antidoping	Carta No Antecedentes	Acta Nacimiento	2 fotos	Tarjeta Circulación o Permiso	Identificación Oficial
19172	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
27876	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
27950	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
27992	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
28092	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
28094	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
28107	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
28202	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
28236	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
28322	✓	✓	X	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	X	X
29013	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
29032	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la SGG mediante oficio SGG-CA-OE-027/2026.

De acuerdo con la muestra realizada se identificó que ninguno de los expedientes de certificados de aptitud de renovación cuenta con los documentos requeridos en los requisitos, de acuerdo con el manual de procesos del departamento de capacitación y control de conductores para atender la emisión de certificado de aptitud.

Análisis de Certificados Aptitud Renovación, en el ejercicio fiscal 2025

Folio	Solicitud	Licencia	Comprobante Domicilio	Constancia Capacitación	Comprobante Estudios	Carta Testimonial	Examen Antidoping	Carta No Antecedentes	Gafete Vencido	2 fotos	Tarjeta Circulación o Permiso	Identificación Oficial
2642	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
6475	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
7747	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
8258	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
11463	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
15027	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓



Análisis de Certificados Aptitud Renovación, en el ejercicio fiscal 2025

Folio	Solicitud	Licencia	Comprobante Domicilio	Constancia Capacitación	Comprobante Estudios	Carta Testimonial	Examen Antidoping	Carta No Antecedentes	Gafete Vencido	2 fotos	Tarjeta Circulación o Permiso	Identificación Oficial
15811	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
16010	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
17344	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
18944	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
20858	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
22361	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
23776	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
24236	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	✓	✓	X
25064	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
26007	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓
26765	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
28039	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa mediante información proporcionada por la SGG mediante oficio SGG-CA-OE-027/2026.

De acuerdo con la muestra realizada se identificó que ninguno de los expedientes de certificados de aptitud cuenta con los documentos requeridos en los requisitos, por lo tanto, no se puede acreditar de acuerdo con el manual de procesos del departamento de capacitación y control de conductores para atender la emisión de certificado de aptitud. Lo anterior en **contravención** al artículo 101 fracción VII de la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa.

La entidad fiscalizada proporcionó como programación de cursos de capacitación la “Programa de capacitación – Actualización para la mejora del servicio de transporte público de pasajeros” que contiene una tabla de los cursos de capacitación impartidos por parte de ICATSIN, cursos para nuevo ingreso y renovación, con un total de 50 impartidos a 966 choferes, además de listas de asistencia de los cursos impartidos, también remitió listas de asistencia, relatoría de actividades de capacitación, características del grupo y fotos de los tres cursos impartidos en coordinación con SEMUJERES con un total de 329 choferes capacitados, lo anterior, en **apego** al artículo 113 de la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría General de Gobierno, mediante oficio SGG-CA-OE-074/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, proporcionó documentación que acredita la adecuada conformación de los 30 expedientes obtenidos de la muestra aleatoria simple correspondiente a 12 expedientes de certificados de aptitud de nuevo ingreso y 18 expedientes de certificados de aptitud de renovación. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de la observación a solventada.**

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Título del resultado: Supervisión al transporte público.

Procedimiento: Verificar la supervisión, vigilancia e inspección realizadas a los servicios de transporte, así como los vehículos e infraestructura del concesionario en el Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La supervisión del transporte público son las acciones, inspecciones y tecnologías utilizadas por autoridades para monitorear, controlar y evaluar el cumplimiento de las normas en los servicios de transporte colectivo e individual, sirve para garantizar la seguridad, eficiencia, calidad del servicio y el cumplimiento de rutas, tarifas y medidas sanitarias.

La SGG durante el ejercicio fiscal 2025, realizó 15,046 revisiones electromecánicas, por lo que se pudo verificar la realización de dichas revisiones mediante la relación de pagos de las revisiones electromecánicas, en **apego** al artículo 196 de la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa y los artículos 215 fracción V y 261 del Reglamento General de la Ley de Tránsito y Transportes de Sinaloa.

Para verificar la aplicación de las sanciones de los concesionarios del servicio de transporte sobre las quejas al transporte público, la SGG emitió como evidencia una base de datos con la relación de 198 quejas al transporte público con detalles del nombre del asesor que atendió, el municipio, teléfono, número de camión, ruta de camión, día y hora de incidente, día y hora de recepción de la queja, descripción de la queja, acciones realizadas por vialidad y transportes, ruta de evidencias en el cual anexan un link de las pruebas enviadas por el usuario que realiza la queja, número de folio, estatus de la queja y seguimiento por parte de inspección, además de documentos sobre las acciones realizadas para la atención de cada queja por parte del departamento de supervisión de transporte público, por lo que se pudo verificar que la SGG realiza seguimiento a las quejas de transporte público que acredita que se aplicaron las sanciones a los concesionarios del transporte público además, se corroboró que la SGG dio respuesta a las quejas emitidas. Lo anterior, en **apego** al artículo 117 segundo párrafo de la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa.

Además, la SGG remitió información de haber aplicado 4,785 infracciones a unidades de transporte público; por lo que se acreditó la realización de dichas infracciones mediante las fichas de boleta de infracción, en **apego** a los artículos 15 fracción XVII, 293 y 294 fracciones I, II y III de la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Título del resultado: Operativo Semana Santa.

Procedimiento: Verificar el desarrollo e implementación del Operativo de Semana Santa, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Vialidad y Transportes llevó a cabo el “Operativo Semana Santa Blanca 2025”, para el ejercicio fiscal 2025, encontrándose relacionados con el Programa presupuestario “E004 Seguridad Vial”, por lo que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa llevó a cabo el análisis presentado a continuación.

Con el fin de verificar el desarrollo e implementación del “Operativo de Semana Santa Blanca 2025”, se identificó el documento que establece el “Operativo Semana Santa Blanca 2025” donde se plantea como objetivo “Garantizar la seguridad, fluidez y confort al usuario que utiliza cualquiera de los servicios que brinda el transporte público del Estado, para su traslado a los diversos centros recreativos durante la semana mayor”.

La entidad fiscalizada conformó una estructura del “Operativo Semana Santa Blanca 2025” de la siguiente manera:

RESPONSABLES DEL OPERATIVO ESPECIAL SEMANA SANTA BLANCA 2025
COORDINADOR GENERAL
SUBCOORDINADOR
COORDINADOR EJECUTIVO
COORDINADOR DE OPERACION
COORDINADOR DE OPERACION
COORDINADORES DELEGACIONALES
COORDINACIÓN EL FUERTE
COORDINACIÓN SAN BLAS
COORDINACIÓN ANGOSTURA
COORDINACIÓN CHOIX
COORDINACIÓN LOS MOCHIS
COORDINACIÓN EL CARRIZO
COORDINACIÓN GUASAVE
COORDINACIÓN GUAMÚCHIL
COORDINACIÓN CULIACÁN
COORDINACIÓN NAVOLATO
COORDINACIÓN COSTA RICA
COORDINACIÓN ELDORADO
COORDINACIÓN LA CRUZ
COORDINACIÓN MAZATLÁN
COORDINACIÓN EL ROSARIO
COORDINACIÓN ESCUINAPA

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la SGG proporcionado mediante oficio SGG-CA-OE-014 /2026 de fecha 06/02/2026.

Además, el “Operativo Semana Santa Blanca 2025” por parte de la entidad fiscalizada se concentró en 65 Puntos (Localidades o lugares) estratégicos para la supervisión de los servicios que brinda el transporte público del Estado, conforme a las 15 delegaciones.

Lugares de Mayor Concentración y Puntos Estratégicos de Supervisión		
Núm.	Delegación	Localidad/Lugar
1	Los Mochis	San Juan, La Viznaga, El Maviri, San Miguel Zapotitlán, Topolobampo, Mochicahui, Mercadito Los Mochis, Hidalgo y Leyva, Castro y Zaragoza
2	El Carrizo	Dique Las Isabeles, Agiabampo
3	El Fuerte	Presa San Miguel Hidalgo, Presa Josefa Ortiz De Domínguez, La Galera, Centro Ceremonial Tehueco, Centro Ceremonial Capomos
4	San Blas	Centro Ceremonial Charay, Centro Ceremonial Mochicahui
5	Guasave	Central Camionera, Carretera Las Glorias, Calle 300, Las Glorias, Bellavista, Sinaloa De Leyva (Presa Derivadora)
6	Guamúchil	Bella Vista, Ciénega De Casal, La Reforma, Costa Azul, Playa Colorada, Médano Blanco
7	Navolato	Central Camionera de Navolato, Puente Limoncito (Navolato), Altata, El Tambor
8	Eldorado	Ponce, El Conchal, Las Arenitas
9	Costa Rica	Los Cascabeles
10	Culiacán	La Divisa, Imala, Central Milenium, Gasolinera Del Valle, Parque Las Riveras, Parque 87
11	La Cruz	Playa Ceuta y Celestino Gazca
12	Cosalá	Vado Hondo, Nuestra Señora, El Ranchito, Ríos De Las Hábitas
13	Mazatlán	Zona Ferris Y Flota Pesquera, Calzada Camarón Sábalo, Calzada Sábalo Cerritos, Muelle Turístico, Playa Botanero A Villa Unión, Ave. Carlos Canseco (Ave. De La Marina), Carretera Habal-Cerritos
14	Escuinapa	Las Cabras, Teacapán, Entronque Mar De Las Cabras, Vía Ferrocarril Salida Teacapán, La Tambora, Las Lupitas
15	El Rosario	Caimanero, Agua Verde, Matatán

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la SGG proporcionado mediante oficio SGG-CA-OE-014/2026 de fecha 06/02/2026.

La programación de acciones de Operación la SGG las establece el “Operativo Semana Santa Blanca 2025”, el cual establece realizar cinco acciones a desarrollar por la Dirección de Vialidad y Transportes durante el período de semana santa 2025 que son las siguientes:

1. Establecer compromiso con los permisionarios del servicio público para que las unidades que utilicen en semana santa reúnan las exigencias para un buen servicio, así como los operadores de las mismas sean los autorizados para conducirlos por la Dirección de Vialidad y Transportes.
2. Realizar visitas de supervisión e inspección en los lugares establecidos para verificar que existan los requerimientos que solicita la Dirección de Vialidad y Transportes.
3. Actualizar directorio telefónico de los titulares responsables de las dependencias oficiales involucradas en los operativos.
4. Comunicar a las dependencias participantes la identidad de los servidores públicos comisionados por parte de la Dirección de Vialidad y Transportes en este operativo.
5. En los casos de accidentes donde intervengan una unidad del transporte público y/o vehículos particulares, se informa a la oficina concentradora en Culiacán a la brevedad posible.

Para llevar a cabo estas acciones la entidad fiscalizada argumenta que dispuso de 106 inspectores para la supervisión del transporte, 4 operadores de guardia para la recepción y transferencia de información y 39 vehículos para la supervisión.

Para verificar las acciones emprendidas en el “Operativo de Semana Santa Blanca 2025” la SGG proporcionó como evidencia la “Relación de infracciones por delegación y modalidad del 17 al 28 de abril de 2025” en el cual se identificaron infracciones en 5 delegaciones (Culiacán, El Rosario, Escuinapa, Mazatlán y Salvador Alvarado) y el “Resumen de unidades y pasaje a lugares recreativos de Semana Santa del año 2025”.

Lo anterior, **en apego** a lo establecido en los artículos 14 fracción I, X y 15 fracción V de la Ley de Movilidad Sustentable y Seguridad Vial del Estado de Sinaloa, artículo 16 fracción XXXI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y artículo 26 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Resultado Núm. 13 Con Observación

Título del resultado: Transparencia.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría General de Gobierno generó y publicó información del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, durante el ejercicio fiscal 2025, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

En el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se establece que la Plataforma Nacional de Transparencia es el instrumento electrónico que permite a los sujetos obligados cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones de esta Ley, asimismo, el artículo 95 señala las obligaciones de transparencia comunes que los entes públicos obligados deberán poner a disposición del público y actualizarán de forma permanente en los respectivos medios electrónicos.

Con el propósito de verificar que, en el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría General de Gobierno generó y publicó información del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa, se analizó la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Para este análisis, se revisaron los temas relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas, materia de una auditoría de desempeño, que son definidos como obligaciones de transparencia comunes por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, referentes a los programas que ofrecen, información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, los objetivos y metas de las áreas de conformidad con sus

programas operativos, los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social.

En la revisión de la información disponible en el portal de transparencia, se identificó que la Secretaría General de Gobierno publicó información en la Plataforma Nacional de Transparencia para el ejercicio fiscal 2025, atendiendo 1 de las 4 obligaciones de transparencia comunes relacionadas con el Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, conforme a las fracciones y disposiciones de la normativa aplicable.

Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, 2025

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X	La entidad fiscalizada careció de información relacionada con el Programa presupuestario E004 Seguridad Vial en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025.
XLVIII: Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	✓	La entidad fiscalizada publicó un avance programático de 20 resultados de proyectos, relacionados con los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, mismos que están asociados a indicadores y metas; la información se publicó durante el ejercicio de revisión y fueron contemplados todos los criterios establecidos en la normativa como la fecha de inicio y de término del periodo que se informa, la denominación del área, la descripción del objetivo, sus indicadores asociados y las metas por cada uno de ellos, la unidad de medida, el hipervínculo al documento del programa presupuestario, entre otros.
XLIX: Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	✓	La entidad fiscalizada publicó en cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio 2025, información correspondiente a 38 indicadores relacionados con algunos de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial de los niveles Componentes y actividad de la MIR.
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	X	La Secretaría General de Gobierno, no publicó como indicadores relacionados a temas de interés público, la información correspondiente a los 38 indicadores del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, en ninguno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025; la información publicada presenta áreas de mejora a criterios sustantivos de contenido como son el periodo que se informa, para la unidad de medida.
Total	2 de 4	La entidad fiscalizada publicó información que permite acreditar la atención de 1 de las 4 fracciones relacionadas con el Programa presupuestario E004 Seguridad Vial de 2025.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Secretaría General de Gobierno publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2025, consultada en febrero de 2026. disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>.

✓: Se encuentra publicado y cumple con los criterios de contenido y periodicidad.

X: No se encuentra publicado o no cumple con los criterios de contenido y/o periodicidad.

Con base en lo anterior, se corroboró que en 2025 la Secretaría General de Gobierno publicó información referente a “Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos”, así como de “Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados”, **conforme** a las fracciones XLVIII y XLIX del art. 95; por otro lado, careció de información referente a “Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos” y “Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer”, en

contravención con lo establecido en la fracción XLII y L del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría General de Gobierno, mediante oficio SGG-CA-OE-074/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, publicó información relacionada con la fracción XLII, correspondiente a los programas que ofrecen del el Programa presupuestario E004 Seguridad Vial correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025, estructurado conforme a los criterios establecidos; no obstante, la entidad fiscalizada no proporcionó información que acredite la publicación de indicadores relacionados a temas de interés público correspondiente a la fracción L, por lo que se mantiene la observación hasta que se publique la información completa respecto al Pp E004 Seguridad Vial, conforme al artículo 95, fracción L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102026-2025-RE-13-06 **Recomendación**

Para que la Secretaría General de Gobierno diseñe e implemente un programa de trabajo que le permita atender sus obligaciones de transparencia, a fin de que en la página de transparencia se publique información actualizada, confiable, verificable, veraz y oportuna de la dependencia y del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial que incluya los indicadores relacionados con temas de interés público, en términos de la fracción L del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 14 Sin Observación

Título del resultado: Información programática.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial ejercicio fiscal 2025, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado: El contenido de la Cuenta Pública e información financiera de los entes públicos debe incluir información programática, entre ellos, la información referente a los indicadores de resultados, conforme a la normativa aplicable.

Con la finalidad de analizar que la Secretaría General de Gobierno haya generado información programática sobre los indicadores de resultados que permitan identificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial en el ejercicio fiscal 2025, se revisaron los informes de avance de gestión financiera trimestrales, la Cuenta Pública 2025, así como la información proporcionada por la entidad fiscalizada.



En relación con los avances trimestrales, se corroboró que la entidad fiscalizada publicó los avances de indicadores de resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, correspondientes a los trimestres I, II, III y IV del ejercicio fiscal 2025; en cada informe se presentan los datos de los indicadores, las metas y su avance trimestral, así como el porcentaje de cumplimiento de cada indicador, **en apego** a lo establecido en los artículos 51 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, se verificó que la Secretaría General de Gobierno reportó en el Tomo III del Poder Ejecutivo, la información programática de los resultados de 20 indicadores del programa y dos con información no disponible debido a la periodicidad y frecuencia de medición, conforme la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, lo anterior **en apego** a lo establecido en los artículos 46 fracción III inciso C, 53 fracción III y 54 primer y segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Análisis de los Informes Financieros respecto a los Indicadores de Resultados del Pp E004 Seguridad Vial

Periodo	Comentarios	Enlace directo
Primer trimestre.	La entidad fiscalizada reportó los indicadores del Programa presupuestario.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025/Primer ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA Indicadores%20de%20Resultados-266640.pdf
Segundo trimestre.	La entidad fiscalizada reportó los indicadores del Programa presupuestario.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025/Segundo ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA Indicadores%20de%20Resultados-275806.pdf
Tercer trimestre.	La entidad fiscalizada reportó los indicadores del Programa presupuestario.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025/Tercer ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA Indicadores%20de%20Resultados-285595.pdf
Cuarto trimestre.	La entidad fiscalizada reportó los indicadores del Programa presupuestario.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025/Cuarto ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA Indicadores%20de%20Resultados-292189.pdf
Cuenta Pública	La entidad fiscalizada reportó los resultados de 20 indicadores del Programa presupuestario, excepto los indicadores nivel fin y propósito los cuales se reportan como no disponibles debido a la periodicidad.	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/19.Cuenta Publica-Indicadores de Resultados MIR 2025-Programatica-PE-CP-2025.pdf

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2025, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado en: <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/tomo-iii-poder-ejecutivo-2025/> y la información financiera del año 2025, publicada en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa. Disponible en: <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1>.

Resultado Núm. 15 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Sistema De Control Interno.

Procedimiento: Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que los procesos realizados por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa proporcionan una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad; se determinó revisar su control interno.

En el análisis del sistema de control interno institucional, se encontró que la entidad fiscalizada acreditó la implementación de 14 (82.35%) de los 17 principios de los componentes generales de control interno; mientras que para los 3 (17.65%) principios restantes, la entidad fiscalizada no remitió evidencia suficiente para corroborar que se hayan realizado durante el ejercicio fiscal 2025.

Análisis del Control Interno de la Secretaría General de Gobierno, 2025

Normas Generales / Principios de Control Interno		Cumple		Observaciones
		Sí	No	
Componente 1: Ambiente de Control.				
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.	✓		La entidad fiscalizada indicó que, como medidas implementadas para tener una actitud de respaldo y compromiso con los valores éticos de conducta e integridad, remitió el Código de Conducta de la Secretaría General de Gobierno; además, remitió evidencia de la Misión y Visión publicada en el portal de la entidad. Asimismo, proporcionó evidencia de la difusión del Código de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría General de Gobierno a los servidores públicos que integran la dependencia por medio de un circular que contiene los enlaces electrónicos para el acceso a estos documentos.	
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.	✓		La entidad fiscalizada proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno 2025, el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos 2025 y el Acta de la Primera Sesión del Ejercicio 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa, en donde se establecieron los mecanismos para vigilar, de manera general, el diseño, implementación y operación del control interno.	
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.	✓		La entidad fiscalizada proporcionó el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno de donde encuentra la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y segregación/delegación de funciones de las unidades administrativas para el logro de los objetivos y metas institucionales.	
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.		X	Respecto a este principio, la entidad fiscalizada no remitió información suficiente que permita acreditar su implementación en el 2025.	
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.	✓		Para el 2025, la entidad fiscalizada proporcionó las actas de instalación y sesiones ordinarias del COCODI, que da seguimiento al estado que guarda el control interno.	
Componente 2: Administración de riesgos.				
6. Definir metas y objetivos institucionales.	✓		La entidad fiscalizada remitió el Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno 2022-2027, en el cual se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, entre otros, que permiten evaluar el desempeño de la Institución.	



Análisis del Control Interno de la Secretaría General de Gobierno, 2025

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
			Adicionalmente, proporcionó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E004 Seguridad Vial del ejercicio fiscal 2025.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.	✓		La entidad fiscalizada proporcionó el Mapa de Riesgos y la Matriz de Riesgos de la Secretaría General de Gobierno del ejercicio fiscal 2025, con el cual identifican y analizan los factores de riesgo, así como las estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control para el logro de los objetivos institucionales.
8. Considerar el riesgo de corrupción.	✓		La entidad fiscalizada remitió el Mapa de Riesgos y la Matriz de Riesgos de la Secretaría General de Gobierno del ejercicio fiscal 2025, donde el factor corrupción está considerado, tanto como analizando los factores de riesgo, así como las estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control para el logro de los objetivos institucionales.
9. Identificar, analizar y responder al cambio.		X	La entidad fiscalizada proporcionó los reportes de avances del primero, segundo y tercer trimestre del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del ejercicio fiscal 2025, donde identifican, analizan y responden a los cambios internos y externos que puedan impactar el control interno para el logro de los objetivos institucionales, sin embargo, careció del cuarto trimestre.
Componente 3: Actividades de control.			
10. Diseñar actividades de control.	✓		La Secretaría General de Gobierno manifestó que para asegurar el correcto funcionamiento de control interno han implementado las siguientes actividades: revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad, establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño, segregación de funciones, registro de transacciones con exactitud y oportunidad, restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos. Para los cuales remitió como evidencia; oficio de avances trimestrales de la MIR, el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, pantalla de restricciones de acceso del SIIF y registros contables 2026.
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.	✓		La entidad fiscalizada indicó que cuenta con 1 sistema informático que los apoya en el desarrollo de sus funciones, mencionando que es el sistema de licencias apoyándolos a la expedición de licencias para conducir, sin embargo, no presentan evidencia de ello.
12. Implementar actividades de control.	✓		La entidad fiscalizada remitió el Programa de Trabajo de Control Interno del ejercicio fiscal 2025 para operar como actividades de control.
Componente 4: Información y Comunicación.			
13. Usar información relevante y de calidad.	✓		La Secretaría General de Gobierno gestionó a las diferentes áreas de manera trimestral el avance de lo plasmado en las Matrices de Indicadores para Resultados. Asimismo, adjuntó en una carpeta de evidencias el ejemplo de un proceso; proporcionó documentación enviada a las diferentes áreas de la entidad requiriendo avance de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como información del avance en el cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores para Resultados; además, reportes de avances trimestrales de Indicadores de Resultados y adicionalmente el Reporte trimestral de Avance en la Implementación de Programas presupuestarios.
14. Comunicar internamente.	✓		Respecto a los medios de comunicación interna implementados para la difusión de información relevante y de calidad, la entidad fiscalizada proporcionó el Acta de Nueva Integración del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría General de Gobierno; el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2025, del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa; el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2025, del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa; el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2025, del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa; el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2025, del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa; el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del año 2025, del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa y el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2025, del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa.
15. Comunicar externamente.		X	En relación con los mecanismos de comunicación externa, la entidad fiscalizada es operada mediante circulares, oficios y correos electrónicos, el ente remitió como evidencia; el ente adjuntó evidencia una pantalla de correo electrónico institucional.



Análisis del Control Interno de la Secretaría General de Gobierno, 2025

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
Componente 5: Supervisión y Mejora Continua.			
16. Realizar actividades de supervisión.	✓		La entidad fiscalizada tiene evaluaciones a los reportes trimestrales de avance al Programa de Trabajo de Control Interno; proporcionó informes de evaluación del primer, segundo y tercer trimestre del reporte de avance trimestral del Programa de Control Interno, además, remitieron el Informe Anual 2024 del Estado que guarda el sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría General de Gobierno.
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.	✓		La entidad fiscalizada cuenta con evaluaciones a los reportes trimestrales de avance al Programa de Trabajo de Control Interno y minutas de trabajo para análisis de la información; remitió como evidencia documentos del avance del primero, segundo y tercer trimestre del Programa de Administración de Riesgos, además documento de Minuta de una reunión de control interno. Sin embargo, no remitió información del cuarto trimestre.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de Control Interno e información de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa proporcionado mediante oficios SGG-CA-OE-014 /2026 y SGG-CA-OE-016/ 2026 de fechas 06/02/2026 y 29/01/2026.

En relación con la implementación del Componente 1 “Ambiente de Control”, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa remitió el Código Conducta de la Secretaría General de Gobierno para la promoción de la integridad y prevención de la corrupción; además, proporcionó evidencia de la difusión del Código de Ética y del Código de Conducta de la entidad; por otra parte, en relación con los mecanismos para vigilar, de manera general, el diseño, implementación y operación del control interno, la entidad fiscalizada proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno 2025, el Plan de Trabajo de Administración de Riesgos 2025 y el Acta de la Primera Sesión del Ejercicio 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa; además, para establecer la estructura, responsabilidad y autoridad, remitió el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno donde se encuentra la autorización para realizar la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y segregación/delegación de funciones de las unidades administrativas para el logro de los objetivos y metas institucionales; asimismo, para Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas, proporcionó las actas de instalación y sesiones ordinarias del COCODI, que da seguimiento al estado que guarda el control interno; por lo que **se ajusta** a los principios 1, 2, 3 y 5 de la Norma Primera del Numeral 9, Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa. Sin embargo, no proporcionó evidencia suficiente para corroborar los elementos para la capacitación y evaluación de su personal para el correcto funcionamiento del control interno de la Institución. Lo anterior, **en contravención** al principio 4 de la Norma Primera del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

En el Componente 2 “Administración de Riesgos” la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa proporcionó el Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno 2022-2027 en el que se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas institucionales; la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial del ejercicio fiscal 2025; el Mapa de Riesgos y la Matriz de Riesgos de la Secretaría General de Gobierno del ejercicio fiscal 2025 como mecanismos para identificar, analizar y administrar los factores de riesgo, incluyendo la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, así como de analizar y responder a los cambios internos y externos que puedan impactar el control interno; por lo tanto, **se ajusta** a los principios 6, 7 y 8 de la Norma Segunda del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa. Asimismo, la entidad proporcionó los reportes de avances del primero, segundo y tercer trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno del ejercicio fiscal 2025, donde identifican, analizan y responden a los cambios internos y externos que puedan impactar el control interno para el logro de los objetivos institucionales; sin embargo, careció del cuarto trimestre; lo anterior **en contravención** al principio 9 de la Norma Segunda del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Por otra parte, con relación al Componente 3 “Actividades de Control”, se corroboró que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa diseñó e implementó 6 actividades de control con base en revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad, establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño, segregación de funciones, registro de transacciones con exactitud y oportunidad, restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos; así como la implementación de 1 sistema informático que apoya el desarrollo de sus actividades; además, remitió el Programa de Trabajo de Control Interno para operar como actividades de control. Lo anterior **se ajusta** a los principios 10, 11 y 12 de la Norma Tercera del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Respecto al Componente 4 “Información y Comunicación”, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa proporcionó evidencia de la realización del seguimiento trimestral del avance de las Matrices de Indicadores para Resultados, mediante la solicitud de información a las áreas responsables; así como la elaboración de reportes de avances trimestrales de Indicadores de Resultados y del Reporte Trimestral de Avance en la Implementación de Programas presupuestarios como mecanismos para generar y utilizar información relevante

y de calidad; respecto a los medios de comunicación interna, proporcionó las actas de integración y de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en el ejercicio fiscal 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría General de Gobierno, como evidencia de los mecanismos de comunicación y seguimiento implementados. Lo anterior, **se ajusta** a los principios 13 y 14 de la Norma Cuarta del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa. Sin embargo, no proporcionó evidencia suficiente para corroborar los mecanismos de comunicación externa implementados para la difusión de información relevante de la institución; lo anterior **en contravención** del principio 15 de la Norma Primera del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Por último, respecto al Componente 5 “Supervisión y Mejora Continua”, la Secretaría General de Gobierno emitió informes de evaluación del primer, segundo y tercer trimestre del reporte de avance trimestral del Programa de Control Interno, el Informe Anual 2024 del Estado que guarda el sistema de Control Interno Institucional de la Secretaría General de Gobierno para la supervisión de control interno y evaluación de resultados, documentos del avance del primero, segundo y tercer trimestre del Programa de Administración de Riesgos, además documento de Minuta de una reunión de control interno como acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las operaciones. Por lo tanto, **se ajusta** a los principios 16 y 17 de la Norma Quinta del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Secretaría General de Gobierno, mediante oficio SGG-CA-OE-074/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, proporcionó el reporte de avance del cuarto trimestre del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del ejercicio fiscal 2025 y el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos 2025 correspondientes al principio 9 de control interno. Identificar, analizar y responder al cambio; no obstante, respecto a los principios 4. Demostrar compromiso con la competencia profesional y 15. Comunicar externamente, la entidad fiscalizada no proporcionó información que acredite el cumplimiento de las observaciones señaladas, por lo que se mantiene la observación hasta que acredite su implementación conforme al principio 4 de la Norma Primera y 15 de la Norma Cuarta del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102026-2025-RE-15-07 Recomendación

Para que la Secretaría General de Gobierno diseñe, implemente y documente las acciones para fortalecer el Sistema de Control Interno por medio de programas de trabajo para la implementación del principio 4 del componente 1 “Ambiente de Control”, con el fin de establecer mecanismos que permitan acreditar el compromiso con la competencia profesional, en términos del principio 4 de la Norma Primera del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0102026-2025-RE-15-08 Recomendación

Para que la Secretaría General de Gobierno diseñe, implemente y documente las acciones para fortalecer el Sistema de Control Interno por medio de programas de trabajo para la implementación del principio 15 del componente 4 “Información y Comunicación del Sistema de Control Interno”, con el fin de establecer mecanismos de comunicación externa apropiados para la difusión de información relevante, en términos del principio 15 de la Norma Primera del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025, se aprobó un presupuesto de \$147,306,413.00 para el del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial de la Secretaría General de Gobierno.

De acuerdo con la información presupuestal, se verificó que en el ejercicio fiscal 2025, el Programa presupuestario E004 Seguridad Vial registró una ampliación por la cantidad de \$53,603,310.63, equivalente a un aumento del 36.39% respecto a los recursos aprobados, obteniendo un presupuesto modificado total de \$200,909,723.63. Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de las adecuaciones presupuestarias que justificaran la



modificación del presupuesto en términos de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño. Lo anterior, en **conformidad** a lo establecido en los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria del Estado de Sinaloa.

Respecto al ejercicio del presupuesto, se identificó que la entidad fiscalizada devengó un total de \$200,909,723.63 al cierre del ejercicio fiscal 2025, correspondiente al 100.00% de los recursos disponibles del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, por lo que no presentó un subejercicio. Lo anterior de **conformidad** al artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Análisis del presupuesto por momentos contables del Pp E004 Seguridad Vial, 2025

Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	Variación porcentual del presupuesto aprobado (%)
1	2	(3=1+2)	4	5	(6=3-4)	[7= (3-1) /1*100]
\$147,306,413.00	\$53,603,310.63	\$200,909,723.63	\$200,909,723.63	\$200,611,556.27	\$0.00	36.39%

Fuente: Reporte de "Momentos Contables por Modalidad, Programa presupuestario, Dependencia, U.R y Proyecto", del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas mediante oficio No. SAF-DAIF-0287/2026 con fecha 14 de abril de 2026.

VI.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Secretaría General de Gobierno, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 05, 07, 08, 09, y 10, además no fueron solventados los resultados con observación número 13 y 15.

Respecto a los resultados con observación número 01 y 03 no se otorgó respuesta por la Secretaría General de Gobierno.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable, durante el ejercicio fiscal 2025.
2	Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, en relación con las normas y regulaciones orientadas a mejorar la movilidad y el orden en el tránsito, así como a la implementación de acciones, lineamientos y mecanismos que contribuyan a una mejor circulación en la vía pública, durante el ejercicio fiscal 2025.
3	Verificar los resultados de los indicadores y el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Pp E004 Seguridad Vial, durante el ejercicio fiscal 2025.
4	Verificar los cursos de capacitación y acciones de promoción de la cultura vial impartidos a la ciudadanía a través del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, durante el ejercicio fiscal 2025.
5	Verificar las opiniones técnicas elaboradas sobre problemas de tránsito y seguridad vial, durante el ejercicio fiscal 2025.
6	Verificar la infraestructura de los sistemas centralizados de semáforos y señales viales en el Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025.
7	Verificar la expedición de placas de servicios públicos y particulares de transporte, durante el ejercicio fiscal 2025.
8	Verificar los trámites de licencias de conducir expedidas por la autoridad a los conductores, durante el ejercicio fiscal 2025.
9	Verificar los trámites para las concesiones y permisos nuevos emitidos, durante el ejercicio fiscal 2025.
10	Verificar la emisión de certificados de aptitud en el Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025.



No.	Procedimientos
11	Verificar la supervisión, vigilancia e inspección realizadas a los servicios de transporte, así como los vehículos e infraestructura del concesionario en el Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025.
12	Verificar el desarrollo e implementación del Operativo de Semana Santa, durante el ejercicio fiscal 2025.
13	Verificar que la Secretaría General de Gobierno generó y publicó información del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, durante el ejercicio fiscal 2025, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.
14	Verificar que se haya presentado la información programática del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial ejercicio fiscal 2025, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
15	Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción durante el ejercicio fiscal 2025.
16	Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, durante el ejercicio fiscal 2025.

IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos y de las recomendaciones emitidas que derivan de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E004 Seguridad Vial, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Resultados Obtenidos				Recomendaciones
Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
16	7	5	4	8

X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.E.I. Óscar Eugenio Sánchez Yáñez, M.A.N.C.P. José Noel León Álvarez, L.G.A.P. Gisell Elizabeth Ocampo Meza y L.C.F. Daniela Martínez Cazarez, con cargos de Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Económico y Gobierno, Jefe del Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales de Gobierno y Finanzas, y Auditoras de Cuenta Pública, respectivamente.

XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial de la Secretaría General de Gobierno, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario E004 Seguridad Vial tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la seguridad vial mediante la implementación de acciones de supervisión y control de tránsito, registro vehicular, así como de supervisión de transporte público y fomento de la cultura vial.

De los trabajos de auditoría, se verificó que el Programa presupuestario atendió 653,771 trámites a través de 8 servicios de transporte público y privado.

Asimismo, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se identificó que los accidentes de tránsito disminuyeron en un 11.20% respecto al 2024, pasando de 5,787 a 5,139 accidentes registrados en 2025.

De igual manera, se verificó el cumplimiento de las 20 metas establecidas para el Programa presupuestario relacionadas con trámites vehiculares, supervisión de transporte público, capacitación, mantenimiento de semáforos y señales viales, certificados de aptitud, revisiones electromecánicas, asesorías técnicas, quejas e infracciones al transporte público.

Por su parte, se verificó que, en la operación del Programa presupuestario, la entidad fiscalizada capacitó 43,571 personas en materia de cultura y seguridad vial, dirigidos a estudiantes en escuelas públicas y privadas.

Además, se verificó realización de 581 acciones a través de la instalación y mantenimiento de infraestructura vial; realizó 326,660 trámites de placas para vehículos privados y 10,746 trámites de placas a vehículos públicos; se verificó la expedición de 217,143 licencias tipo A “automovilista”, 107,828 tipo B “chofer”, 43,629 tipo C “motociclista” y 2,818 tipo D “aprendiz”, siendo en total 371,418 licencias expedidas; se emitieron 10,911 concesiones y permisos de servicio público de transporte y 16 estudios socioeconómicos para la emisión de concesiones; entregó 2,359 certificados de aptitud a conductores de transporte público; realizó 15,046 revisiones electromecánicas, aplicó sanciones a 198 quejas emitidas al servicio de transporte público, y aplicó 4,785 boletas de infracción a unidades de transporte público.

De igual forma, se constató que la entidad fiscalizada realizó el “Operativo Semana Santa Blanca 2025”, identificándose que se concentró en 65 lugares estratégicos correspondientes a 15 delegaciones para la supervisión de los servicios que brinda el transporte público del Estado, a través de 106 inspectores para la supervisión del transporte, 4 operadores de guardia para la recepción y transferencia de información y 39 vehículos para la supervisión, emitiendo infracciones en 5 delegaciones.

Durante la auditoría, solventó áreas de oportunidad respecto a la emisión de Dictámenes de Impacto Vial y la conformación de los requisitos para la emisión de licencias, placas, concesiones y certificados de aptitud para choferes del transporte público.

Por otra parte, se identificaron áreas de oportunidad en el diseño de la MIR del Programa presupuestario E004 Seguridad Vial de 2025, debido a que la entidad fiscalizada requiere actualizar la alineación del Programa presupuestario; así como para mejorar el diseño de objetivos e indicadores que permitan evaluar adecuadamente al programa. Asimismo, requiere implementar acciones sobre la modificación de las metas e indicadores.

Además, presenta áreas de mejora en materia de transparencia, en la publicación de información completa respecto a los indicadores relacionados con temas de interés público; asimismo, en la implementación del control interno institucional.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que la Secretaría General de Gobierno acreditó la atención a 653,771 trámites vehiculares mediante 8 servicios relacionados con el transporte público y privado; la disminución de 11.20% en los accidentes de tránsito respecto del ejercicio fiscal 2024; el cumplimiento de las 20 metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados; la realización de acciones de



capacitación en materia de cultura y seguridad vial, elaboración de dictámenes de impacto vial y asesorías técnicas, instalación y mantenimiento de infraestructura vial, expedición de placas y licencias, otorgamiento de concesiones y permisos de transporte público, emisión de certificados de aptitud para conductores, revisiones electromecánicas, atención de quejas y aplicación de infracciones emitidas al servicio de transporte público; así como la supervisión de los servicios de transporte público durante el Operativo Semana Santa Blanca 2025; sin embargo, se identificaron áreas de mejora respecto al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; en la publicación de las metas; la publicación de información en materia de transparencia; y en la implementación de los principios de los componentes de Control Interno.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la Secretaría General de Gobierno actualice la Matriz de Indicadores para Resultados; realice acciones para el seguimiento y adecuación de las metas e indicadores, fortalezca los mecanismos para la publicación de información en materia de transparencia; e implemente mecanismos orientados al cumplimiento de los principios y componentes del Sistema de Control Interno.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario **E004 Seguridad Vial** para el ejercicio fiscal 2025, operado por la **Secretaría General de Gobierno**.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de agosto de 2026





ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



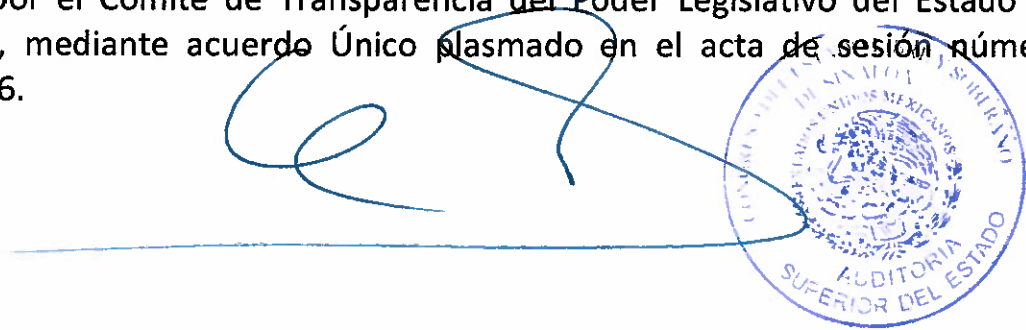
www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como en la Elaboración de Versiones Públicas", publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, cuya última reforma fue publicada en fecha 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON** datos personales correspondientes a: **nombres de personas físicas y/o domicilios particulares y/o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o Claves Catastrales y/o género de personas y/o datos de personas fallecidas y/o diversa información relacionado con el estado de salud actual o futuro, tanto de personas físicas particulares como de servidores públicos**; ello, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 03 de septiembre de 2026, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 46/2026.



A handwritten signature in blue ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" at the top, "AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO" at the bottom, and "SINALOA" in the center. The signature appears to be that of an official from the Auditoría Superior del Estado.